10. DL 635 CÓDIGO PENAL Y SUS MODIFICATORIAS

1534. EL JUEZ O FISCAL QUE CONOCE EN UN PROCESO QUE ANTERIORMENTE PATROCINÓ COMO ABOGADO, COMETE DELITO DE:.

- PROHIBICIÓN DE UN PROCESO QUE PATROCINÓ.
- PATROCINIO INFIEL.
- PREVARICATO POR INCOMPETENCIA.
- PREVARICATO AGRAVADO.
- PREVARICATO ILEGAL.

1535. EL MANDATARIO JUDICIAL O ABOGADO QUE, DESPUÉS DE HABER PATROCINADO O REPRESENTADO A UNA PARTE EN UN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, ASUME LA DEFENSA DE LA PARTE CONTRARIA EN EL MISMO PROCESO, ESTA INCURSO EN EL DELITO DE:

- PREVARICATO.
- PATROCINIO ILEGAL.
- PATROCINIO INDEBIDO DE ABOGADO O MANDATARIO JUDICIAL.
- PATROCINIO INCOMPATIBLE.
- PATROCINIO IMPROPIO.

1536. EL QUE INDEBIDAMENTE REVELA LA IDENTIDAD DE UN COLABORADOR EFICAZ, TESTIGO, AGRAVIADO O PERITO PROTEGIDO, AGENTE ENCUBIERTO O ESPECIAL, ASÍ COMO,BRINDE INFORMACIÓN QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN, COMETE DELITO DE:

- OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA.
- REVELACIÓN INDEBIDA DE IDENTIDAD.
- REVELACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN.
- REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

1537. EL QUE, POR VIOLENCIA, AMENAZA O ASTUCIA, HACE EVADIR A UN PRESO, DETENIDO O INTERNO O LE PRESTA ASISTENCIA EN CUALQUIER FORMA PARA EVADIRSE, COMETE DELITO DE:

- FAVORECIMIENTO A LA FUGA.
- FUGA MEDIANTE VIOLENCIA.
- FUGA MEDIANTE AMENAZA.
- FAVORECIMIENTO A LA EVASIÓN DE LA JUSTICIA.
- FUGA MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

1538. EL QUE OMITE COMUNICAR A LA AUTORIDAD LAS NOTICIAS QUE TENGA ACERCA DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, CUANDO ESTE OBLIGADO A HACERLO POR SU PROFESIÓN O EMPLEO, COMETE DELITO DE:

- OMISIÓN DE INFORMAR.
- OMISIÓN A LA JUSTICIA.
- OMISIÓN AGRAVADA.
- OMISIÓN DE DENUNCIA.
- OMISIÓN IMPROPIA.

1539. TODA PERSONA QUE HAGA USO DE CUALQUIER TÉCNICA DE MANIPULACIÓN GENÉTICA CON LA FINALIDAD DE CLONAR SERES HUMANOS, COMETE DELITO DE:

- MANIPULACIÓN DE ADN ILEGAL.
- MANIPULACIÓN GENÉTICA DE HUMANOS.
- FAVORECIMIENTO A LA CLONACIÓN.
- MANIPULACIÓN GENÉTICA.
- MANIPULACIÓN ILEGAL DE LA GENÉTICA.

1540. EL QUE PROMUEVE, FAVORECE, FINANCIA O FACILITA LA ENTRADA O SALIDA ILEGAL DEL PAÍS DE OTRA PERSONA, CON EL FIN DE OBTENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LUCRO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO PARA SÍ O PARA UN TERCERO, COMETE DELITO DE:

- TRÁFICO LÍCITO DE MIGRANTES.
- TRÁFICO ILÍCITO DE EXTRANJEROS.
- TRÁFICO ILÍCITO DE NACIONALES.
- TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.
- TRÁFICO ILÍCITO DE INMIGRANTES.

1541. EL QUE DAÑA, DESTRUYE O INUTILIZA UN BIEN, MUEBLE O INMUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, COMETE DELITO DE:.

- DAÑO AGRAVADO.
- DAÑO SIMPLE.
- DAÑO DE UN BIEN.
- DAÑO A LA PROPIEDAD PÚBLICA.
- DAÑO A LA PROPIEDAD AJENA.

1542. EL AUDITOR INTERNO O EXTERNO QUE A SABIENDAS DE LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES O TERGIVERSACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA PERSONA JURÍDICA NO LAS REVELA EN SU INFORME O DICTAMEN, COMETE DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

INFORMES MANIPULADOS DE AUDITORÍA.

INFORMES DE AUDITORÍA FALSOS.

INFORMES DE AUDITORÍA ADULTERADOS.

INFORMES DE AUDITORÍA DISTORSIONADOS.

INFORMES DE AUDITORÍA CON INFORMACIÓN FALSA.

1543. EL QUE DISTRIBUYA UNA SEÑAL DE SATÉLITE PORTADORA DE PROGRAMAS, ORIGINARIAMENTE CODIFICADA, A SABIENDAS QUE FUE DECODIFICADA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL DISTRIBUIDOR LEGAL DE DICHA SEÑAL, COMETE DELITO DE:

DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS.

DISTRIBUCIÓN DE SATÉLITES PROGRAMADOS.

DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES DE SATÉLITE PORTADORAS DE PROGRAMAS.

COMERCIALIZACIÓN DE SATÉLITES PROGRAMADOS.

COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE SATÉLITES PROGRAMADOS.

1544. EL QUE VIOLA LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA LEY O POR LA AUTORIDAD PARA LA INTRODUCCIÓN AL PAÍS O LA PROPAGACIÓN DE UNA ENFERMEDAD O EPIDEMIA O UNA PLAGA, COMETE EL DELITO DE:

VIOLACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD.

VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS.

VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SALUD.

VIOLACIÓN DE DISPOSICIONES DE RIESGO.

VIOLACIÓN DE NORMAS DE PELIGRO COMÚN.

1545. EL QUE MATA A OTRO, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE :.

HOMICIDIO AGRAVADO.

HOMICIDIO PREMEDITADO.

HOMICIDIO SIMPLE.

HOMICIDIO CALIFICADO.

HOMICIDIO CON CLUELDAD.

1546. EL QUE, A SABIENDAS, MATA A SU ASCENDIENTE, DESCENDIENTE, NATURAL O ADOPTIVO, O A UNA PERSONA CON QUIEN SOSTIENE O HAYA SOSTENIDO UNA RELACIÓN CONYUGAL O DE CONVIVENCIA, CORRESPONDE A LA MODALIDAD DE:

HOMICIDIO SIMPLE.

ASESINATO.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

PARRICIDIO.

SUICIDIO.

HOMICIDIO.

1547. EL QUE MATE A OTRO CONCURRIENDO CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:POR FEROCIDAD, CODICIA, LUCRO O PLACER, PARA FACILITAR U OCULTAR OTRO DELITO, CON GRAN CRUELDAD O ALEVOSÍA, POR FUEGO, EXPLOSIÓN U OTRO MEDIO CAPAZ DE PONER EN PELIGRO LA VIDA O SALUD DE OTRAS PERSONAS. ESTA CONSIDERADO COMO DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD EN LA MODALIDAD DE:

HOMICIDIO SIMPLE.

HOMICIDIO GRAVE.

HOMICIDIO PLANIFICADO.

HOMICIDIO CRUEL.

HOMICIDIO CALIFICADO.

1548. EL QUE MATA A UNO DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, A UN MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DE LAS FUERZAS ARMADAS, A UN MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL, O DEL MINISTERIO PÚBLICO, O A UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL O A CUALQUIER AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO POPULAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.- COMETE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD:

HOMICIDIO SIMPLE POR LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA.

HOMICIDIO PLANIFICADO POR LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA.

HOMICIDIO CALIFICADO POR LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA.

HOMICIDIO AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DEL AUTOR.

HOMICIDIO CALIFICADO POR LA RELACIÓN DEL AUTOR CON LA VÍCTIMA.

1549. EL QUE, EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR, COACCIÓN, HOSTIGAMIENTO O ACOSO, ABUSO DE PODER, CONFIANZA O DE CUALQUIER OTRA POSICIÓN O RELACIÓN QUE LE CONFIERA AUTORIDAD AL AGENTE, MATA A UNA MUJER POR SU CONDICIÓN DE TAL, COMETE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:

PARRICIDIO.

INFANTICIDIO.

SUICIDIO.

GENOCIDIO.

FEMINICIDIO.

1550. EN EL DELITO DE FEMINICIDIO, LA PENA SERÁ DE CADENA PERPETUA, CUANDO CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES EN CANTIDAD DE:

TRES O MÁS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.

DOS O MÁS CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.

SOLO UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.

NO HAY CADENA PERPETUA PARA ESTE DELITO.

CUATRO CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.

1551. EL QUE MATA A OTRO POR ORDEN, ENCARGO O ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER PARA SÍ O PARA OTRO UN BENEFICIO ECONÓMICO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:

ASESINATO.

SICARIATO.

FEMINICIDIO.

GENOCIDIO.

PARRICIDIO.

1552. QUIEN PARTICIPA EN UNA CONSPIRACIÓN PARA PROMOVER, FAVORECER O FACILITAR EL DELITO DE SICARIATO Y QUIEN SOLICITA U OFRECE A OTROS, COMETER EL DELITO DE SICARIATO O ACTÚA COMO INTERMEDIARIO, SE ENCUENTRA INCURSO EN:

SICARIATO Y PARTICIPACIÓN INDIRECTA AGRAVADA.

APOYO AL SICARIATO Y ORGANIZACIONES CRIMINALES.

CONSPIRACIÓN Y OFRECIMIENTO PARA EL DELITO DE SICARIATO.

SICARIATO CON BANDA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.

INVERSIONISTA PARA EL DELITO DE SICARIATO.

1553. EL QUE MATA A OTRO BAJO EL IMPERIO DE UNA EMOCIÓN VIOLENTA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS HACEN EXCUSABLE. ESTA CONSIDERADO COMO DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SE ENCUENTRA IN CURSO EN:

HOMICIDIO POR REACCIÓN VIOLENTA.

EXENCIÓN DE PENA.

HOMICIDIO POR SATISFACCIÓN VIOLENTA.

HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA.

EXCUSA ABSOLUTORIA.

1554. LA MADRE QUE MATA A SU HIJO DURANTE EL PARTO O BAJO LA INFLUENCIA DEL ESTADO PUERPERAL. INCURRE EN DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD; EN LA MODALIDAD DE:

PARRICIDIO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

FEMINICIDIO.

HOMICIDIO.

INFANTICIDIO.

GENOCIDIO.

1555. EL QUE, POR CULPA, OCASIONA LA MUERTE DE UNA PERSONA. COMETE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:

HOMICIDIO PIADOSO.

HOMICIDIO CULPOSO.

HOMICIDIO NEGLIGENTE.

HOMICIDIO DOLOSO.

HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL.

1556. EL QUE, POR PIEDAD, MATA A UN ENFERMO INCURABLE QUE LE SOLICITA DE MANERA EXPRESA Y CONSCIENTE PARA PONER FIN A SUS INTOLERABLES DOLORES. INCURRE EN DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:

HOMICIDIO CULPOSO.

HOMICIDIO PIADOSO.

HOMICIDIO AGRAVADO.

HOMICIDIO SIMPLE.

HOMICIDIO ATENUADO.

1557. EL QUE INSTIGA A OTRO AL SUICIDIO O LO AYUDA A COMETERLO, SERÁ REPRIMIDO, SI EL SUICIDIO SE HA CONSUMADO O INTENTADO. ESTAMOS REFIRIÉNDONOS AL DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:

PROVOCACIÓN PARA EL SUICIDIO.

INSTIGACIÓN O AYUDA AL SUICIDIO.

INSTIGACIÓN O AYUDA AL HOMICIDIO.

INSTIGACIÓN O AYUDA AL PARRICIDIO.

INSTIGACIÓN O AYUDA AL INFANTICIDIO.

1558. LA MUJER QUE CAUSA SU ABORTO, O CONSIENTE QUE OTRO LE PRACTIQUE, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:.

ABORTO CONSENTIDO.

AUTOABORTO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

ABORTO TERAPEÚTICO.

1559. EL QUE CAUSA EL ABORTO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA GESTANTE, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:.

ABORTO CONSENTIDO.

AUTOABORTO.

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

ABORTO TERAPEÚTICO.

1560. EL QUE HACE ABORTAR A UNA MUJER SIN SU CONSENTIMIENTO, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:.

ABORTO CONSENTIDO.

ABORTO EUGENÉSICO.

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

ABORTO TERAPEÚTICO.

1561. EL QUE, CON VIOLENCIA, OCASIONA UN ABORTO, SIN HABER TENIDO EL PROPÓSITO DE CAUSARLO, SIENDO NOTORIO O CONSTÁNDOLE EL EMBARAZO, COMETE DELITO DE:

ABORTO CONSENTIDO.

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

AUTOABORTO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

ABORTO TERAPEÚTICO.

1562. NO ES PUNIBLE EL ABORTO PRACTICADO POR UN MÉDICO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER EMBARAZADA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SI LO TUVIERE, CUANDO ES EL ÚNICO MEDIO PARA SALVAR LA VIDA DE LA GESTANTE O PARA EVITAR EN SU SALUD UN MAL GRAVE Y PERMANENTE, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

ABORTO SANITARIO.

ABORTO CONSENTIDO.

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

ABORTO TERAPEÚTICO.

1563. EL ABORTO SERA REPRIMIDO CUANDO EL EMBARAZO SEA CONSECUENCIA DE VIOLACIÓN SEXUAL FUERA DE MATRIMONIO O INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA Y OCURRIDA FUERA DE MATRIMONIO, SIEMPRE QUE LOS HECHOS HUBIEREN SIDO DENUNCIADOS O INVESTIGADOS, CUANDO MENOS POLICIALMENTE, COMETE DELITO DE:

ABORTO CONSENTIDO.

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

ABORTO TERAPEÚTICO.

ABORTO SENTIMENTAL Y EUGENESICO.

1564. EL QUE CAUSA A OTRO DAÑO GRAVE EN EL CUERPO O EN LA SALUD FISICA Y MENTAL, Y PONE EN PELIGRO INMINENTE LA VIDA DE LA VÍCTIMA, COMETE DELITO DE:

LESIONES GRAVES.

LESIONES LEVES.

LESIONES SIMPLES.

LESIONES DOLOSAS.

LESIONES CULPOSAS.

1565. EL QUE CAUSA A OTRO DAÑO GRAVE EN EL CUERPO O EN LA SALUD FISICA O MENTAL, Y LA VÍCTIMA ES MENOR DE EDAD, ADULTA MAYOR O TIENE DISCAPACIDAD Y EL AGENTE SE APROVECHA DE DICHA CONDICIÓN, COMETE DELITO DE:

LESIONES GRAVES.

LESIONES LEVES.

LESIONES CULPOSAS.

LESIONES PRETERINTENCIONALES.

LESIONES SIMPLES.

1566. EL QUE CAUSA A OTRO LESIONES EN EL CUERPO O EN LA SALUD FISICA Y MENTAL QUE REQUIERA MÁS DE DIEZ Y MENOS DE VEINTE DÍAS DE ASISTENCIA O DESCANSO, SEGÚN PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA, O NIVEL MODERADO DE DAÑO PSIQUICO. ESTE ENUNCIADO SE REFIERE A:

LESIONES GRAVES.

LESIONES DOLOSAS.

LESIONES CULPOSAS.

LESIONES LEVES.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

LESIONES AGRAVADAS.

1567. CUANDO EL AGENTE PRODUZCA UN RESULTADO GRAVE QUE NO QUISO CAUSAR, NI PUDO PREVER, LA PENA SERÁ DISMINUIDA PRUDENCIALMENTE HASTA LA QUE CORRESPONDA A LA LESIÓN QUE QUISO INFERIR, CORRESPONDE A:

LESIONES PREDETERMINADAS CON RESULTADO FORTUITO.

LESIONES DOLOSAS CON RESULTADO FORTUITO.

LESIONES INTENCIONALES CON RESULTADO FORTUITO.

LESIONES PRETERINTENCIONALES CON RESULTADO FORTUITO.

LESIONES CULPOSAS CON RESULTADO FORTUITO.

1568. EL QUE POR CULPA CAUSA A OTRO UN DAÑO EN EL CUERPO O EN LA SALUD, SERÁ REPRIMIDO POR ACCIÓN PRIVADA, CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD NO MAYOR DE UN AÑO Y CON SESENTA A CIENTO VEINTE DÍAS-MULTA, COMETE DELITO DE:

LESIONES PRETERINTENCIONALES.

LESIONES INTENCIONALES.

LESIONES CULPOSAS.

LESIONES DOLOSAS.

LESIONES AGRAVADAS.

1569. EL QUE CAUSA DAÑO EN EL CUERPO O EN LA SALUD DEL CONCEBIDO, COMETE DELITO DE:.

ABORTO.

INFANTICIDIO.

HOMICIDIO AGRAVADO.

PARRICIDIO.

DAÑOS AL CONCEBIDO.

1570. EL QUE EXPONE A PELIGRO DE MUERTE O DE GRAVE E INMINENTE DAÑO A LA SALUD O ABANDONA EN IGUALES CIRCUNSTANCIAS A UN MENOR DE EDAD O A UNA PERSONA INCAPAZ DE VALERSE POR SÍ MISMA QUE ESTÉN LEGALMENTE BAJO SU PROTECCIÓN O QUE SE HALLEN DE HECHO BAJO SU CUIDADO, COMETE DELITO DE:

ABANDONO DE PERSONAS BAJO SU TUTELA.

EXPOSICIÓN O ABANDONO DELICADOS.

EXPOSICIÓN O ABANDONO CULPOSOS.

EXPOSICIÓN O ABANDONO ATENUADOS.

EXPOSICIÓN O ABANDONO PELIGROSOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1571. EL QUE OMITE PRESTAR SOCORRO A UNA PERSONA QUE HA HERIDO O INCAPACITADO, PONIENDO EN PELIGRO SU VIDA O SU SALUD, COMETE DELITO DE:

- OMISIÓN DE AUXILIO Y EXPOSICIÓN A DAÑOS.
- OMISIÓN DE AUXILIO Y AVISO A LA AUTORIDAD.
- OMISIÓN DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN A PELIGRO.
- OMISIÓN DE APOYO Y EXPOSICIÓN A MUERTE.
- OMISIÓN DE APOYO Y EXPOSICIÓN A LESIONES.

1572. EL QUE ENCUENTRA A UN HERIDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA EN ESTADO DE GRAVE E INMINENTE PELIGRO Y OMITE PRESTARLE AUXILIO INMEDIATO PUDIENDO HACERLO SIN RIESGO PROPIO O DE TERCERO O SE ABSTIENE DE DAR AVISO A LA AUTORIDAD, COMETE DELITO DE:.

- OMISIÓN DE AUXILIO A PERSONA EN PELIGRO O AVISO A LA AUTORIDAD.
- OMISIÓN DE APOYO A PERSONA EN PELIGRO O AUXILIO A LA AUTORIDAD.
- OMISIÓN DE AUXILIO A PERSONA FUERA DE PELIGRO O AVISO A LA AUTORIDAD.
- OMISIÓN DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN A PELIGRO A PERSONA.
- OMISIÓN DE AVISO A LA AUTORIDAD U OMISIÓN DE AUXILIO A PERSONA ILESA.

1573. EL QUE EXPONE A PELIGRO LA VIDA O LA SALUD DE UNA PERSONA COLOCADA BAJO SU AUTORIDAD, DEPENDENCIA, TUTELA, CURATELA O VIGILANCIA, SEA PRIVÁNDOLA DE ALIMENTOS O CUIDADOS INDISPENSABLES, SEA ABUSANDO DE LOS MEDIOS DE CORRECCIÓN O DISCIPLINA, O CUALQUIER ACTO ANÁLOGO, COMETE DELITO DE:

- EXPOSICIÓN A LESIONES DE PERSONA INDEPENDIENTE.
- EXPOSICIÓN A DAÑOS NATURALES DE PERSONA DEPENDIENTE.
- EXPOSICIÓN A MUERTE DE PERSONA INDEPENDIENTE.
- EXPOSICIÓN A EXTRAVIARSE DE PERSONA DEPENDIENTE.
- EXPOSICIÓN A PELIGRO DE PERSONA DEPENDIENTE.

1574. EL QUE, MEDIANTE AMENAZA O VIOLENCIA, OBLIGA A OTRO A HACER LO QUE LA LEY NO MANDA O LE IMPIDE HACER LO QUE ELLA NO PROHIBE. COMETE DELITO DE:

- COACCIÓN.
- EXTORSIÓN LEVE.
- EXTORSIÓN GRAVE.
- EXTORSIÓN.
- SECUESTRO.

988-704-114

1575. EL QUE, SIN DERECHO, MOTIVO NI FACULTAD JUSTIFICADA, PRIVA A OTRO DE SU LIBERTAD PERSONAL, CUALQUIERA SEA EL MÓVIL, EL PROPÓSITO, LA MODALIDAD O CIRCUNSTANCIA O TIEMPO QUE EL AGRAVIADO SUFRA LA PRIVACIÓN O RESTRICCIÓN DE SU LIBERTAD, COMETE DELITO DE:

COACCIÓN.

INJURIA.

DIFAMACIÓN.

SECUESTRO.

EXTORSIÓN.

1576. EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA, AMENAZA U OTRAS FORMAS DE COACCIÓN, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, FRAUDE, ENGAÑO, ABUSO DE PODER O DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CONCESIÓN O RECEPCIÓN DE PAGOS O DE CUALQUIER BENEFICIO, CAPTA, TRANSPORTA, TRASLADA, ACOGE, RECIBE O RETIENE A OTRO, EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O PARA SU SALIDA O ENTRADA DEL PAÍS CON FINES DE EXPLOTACIÓN. COMETE DELITO DE:

TRATA DE PERSONAS.

ESCLAVITUD.

TRÁFICO DE INMIGRANTES.

EXPLOTACIÓN DE PERSONAS.

TRANSPORTE ILEGAL DE PERSONAS.

1577. EL QUE VIOLA LA VIDA PERSONAL O FAMILIAR YA SEA OBSERVANDO, ESCUCHANDO O REGISTRANDO UN HECHO. COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN DE LA REALIDAD.

VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

VIOLACIÓN DE LA PERSONA.

VIOLACIÓN DE MISIVAS.

VIOLACIÓN DE PARTICULARES.

1578. EL QUE ILEGÍTIMAMENTE COMERCIALIZA O VENDE INFORMACIÓN NO PÚBLICA RELATIVA A CUALQUIER ÁMBITO DE LA ESFERA PERSONAL, FAMILIAR, PATRIMONIAL, LABORAL, FINANCIERA U OTRO DE NATURALEZA ANÁLOGA SOBRE UNA PERSONA NATURAL, COMETE DELITO DE:

TRÁFICO ILEGAL DE DATOS NATURALES.

TRÁFICO ILEGAL DE DATOS NACIONALES.

TRÁFICO ILEGAL DE DATOS PERSONALES.

TRÁFICO LEGAL DE DATOS NATURALES.

TRÁFICO ILEGAL DE DATOS INFORMÁTICOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1579. EL QUE REVELA ASPECTOS DE LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR QUE CONOCIERA CON MOTIVO DEL TRABAJO QUE PRESTÓ AL AGRAVIADO O A LA PERSONA A QUIEN ÉSTE SE LO CONFIÓ. COMETE DELITO DE:

- REVELACIÓN DE LA INTIMIDAD PROFESIONAL Y FAMILIAR.
- REVELACIÓN DE LA INTIMIDAD PARTICULAR Y FAMILIAR.
- REVELACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- REVELACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y PARTICULAR.
- REVELACIÓN DE LA INTIMIDAD PERSONAL Y PROFESIONAL.

1580. EL QUE, INDEBIDAMENTE, ORGANIZA, PROPORCIONA O EMPLEA CUALQUIER ARCHIVO QUE TENGA DATOS REFERENTES A LAS CONVICCIONES POLÍTICAS O RELIGIOSAS Y OTROS ASPECTOS DE LA VIDA ÍNTIMA DE UNA O MÁS PERSONAS. COMETE DELITO DE:

- USO DEBIDO DE ARCHIVOS REGISTRADOS.
- USO DEBIDO DE ARCHIVOS LEGALIZADOS.
- USO INDEBIDO DE ARCHIVOS PERSONALES.
- USO INDEBIDO DE ARCHIVOS COMPUTARIZADOS.
- USO INDEBIDO DE ARCHIVOS PASIVOS.

1581. EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL POR LA COMISIÓN DE DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD, ES PERSEGUIBLE:.

- POR ACCIÓN PÚBLICA.
- POR ACCIÓN EXTENSIVA.
- DE OFICIO.
- POR ACCIÓN PRIVADA.
- POR ACCIÓN PROPIA.

1582. EL QUE, SIN DERECHO, PENETRA EN MORADA O CASA DE NEGOCIO AJENA, EN SU DEPENDENCIA O EN EL RECINTO HABITADO POR OTRO O EL QUE PERMANECE ALLÍ REHUSANDO LA INTIMACIÓN QUE LE HAGA QUIEN TENGA DERECHO A FORMULARLA, COMETE DELITO DE:

- VIOLACIÓN DE PROPIEDAD.
- ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.
- ALLANAMIENTO.
- VIOLACIÓN DE DOMICILIO.
- VIOLACIÓN DE VIVIENDA PROPIA.

1583. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ALLANA UN DOMICILIO, SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY O FUERA DE LOS CASOS QUE ELLA DETERMINA, COMETE DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.

VIOLACIÓN ILEGAL DE DOMICILIO.

VIOLACIÓN ILEGAL DE MORADA PARTICULAR.

ALLANAMIENTO.

VIOLACIÓN DE DOMICILIO.

1584. EL QUE ABRE, INDEBIDAMENTE, UNA CARTA, UN PLIEGO, TELEGRAMA, RADIOGRAMA, DESPACHO TELEFÓNICO U OTRO DOCUMENTO DE NATURALEZA ANÁLOGA, QUE NO LE ESTÉ DIRIGIDO, O SE APODERA INDEBIDAMENTE DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS, AUNQUE NO ESTÉ CERRADO, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN DE LOS MENSAJES.

VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

VIOLACIÓN DE LA MISIVA.

VIOLACIÓN DE LA CARTA NOTARIAL.

VIOLACIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

1585. EL QUE, INDEBIDAMENTE, INTERVIENE O INTERFIERE O ESCUCHA UNA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA O SIMILAR, COMETE DELITO DE:

INJERENCIA TELEFÓNICA.

INTERFERENCIA TELEFÓNICA.

INTERFERENCIA ILEGAL.

INTERFERENCIA DE LAS COMUNICACIONES.

INTERFERENCIA AUTORIZADA.

1586. EL QUE FABRICA, ADQUIERE, INTRODUCE AL TERRITORIO NACIONAL, POSEE O COMERCIALIZA EQUIPOS O SOFTWARES DESTINADOS A INTERCEPTAR ILEGALMENTE LAS COMUNICACIONES O SIMILARES, COMETE DELITO DE:

POSESIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA INJERENCIA TELEFÓNICA O SIMILAR.

POSESIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA O SIMILAR.

POSESIÓN O MICROCOMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA INJERENCIA TELEFÓNICA O SIMILAR.

POSESIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA O SIMILAR.

POSESIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE AUDIOS Y VIDEOS DESTINADOS A LA INJERENCIA TELEFÓNICA O SIMILAR.

1587. EL QUE PÚBLICA, INDEBIDAMENTE, UNA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR O TELEGRÁFICA, NO DESTINADA A LA PUBLICIDAD, AUNQUE LE HAYA SIDO DIRIGIDA, SERÁ REPRIMIDO, SI EL HECHO CAUSA ALGÚN PERJUICIO A OTRO, COMETE DELITO DE:

PUBLICACIÓN ILEGAL DE CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

PUBLICACIÓN INCORRECTA DE CORRESPONDENCIA EPISTOLAR.

PUBLICACIÓN INDEBIDA DE CORRESPONDENCIA EPISTOLAR O TELEGRÁFICA.

PUBLICACIÓN AUTORIZADA DE CORRESPONDENCIA PRIVADA.

PUBLICACIÓN NO AUTORIZADA DE CORRESPONDENCIA PÚBLICA.

1588. EL QUE, TENIENDO INFORMACIÓN POR RAZÓN DE SU ESTADO, OFICIO, EMPLEO, PROFESIÓN O MINISTERIO, DE SECRETOS CUYA PUBLICACIÓN PUEDA CAUSAR DAÑO, LOS REVELA SIN CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN DEL SECRETO PERSONAL.

VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL.

VIOLACIÓN DEL INFORME PROFESIONAL.

VIOLACIÓN DEL SECRETO NO AUTORIZADO.

VIOLACIÓN DEL SECRETO AUTORIZADO.

1589. EL QUE, CON VIOLENCIA O AMENAZA, IMPIDE O PERTURBA UNA REUNIÓN PÚBLICA LÍCITA, COMETE DELITO DE:.

PERTURBACIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA.

VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE REUNIÓN.

VIOLACIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA.

VIOLACIÓN DE REUNIÓN AUTORIZADA.

PERTURBACIÓN DE REUNIÓN CON VIOLENCIA.

1590. EN EL DELITO DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE REUNIÓN, EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE ABUSANDO DE SU CARGO NO AUTORIZA, NO GARANTIZA, PROHÍBE O IMPIDE UNA REUNIÓN PÚBLICA, LÍCITAMENTE CONVOCADA, COMETE DELITO DE:

PROHIBICIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA ILÍCITA POR FUNCIONARIO PARTICULAR.

PROHIBICIÓN DE REUNIÓN SIN ARMAS ILÍCITA POR FUNCIONARIO PÚBLICO.

PROHIBICIÓN DE REUNIÓN CON ARMAS LÍCITA POR FUNCIONARIO PARTICULAR.

PROHIBICIÓN DE REUNIÓN ESCANDALOSA U OBSCENA POR FUNCIONARIO PÚBLICO.

PROHIBICIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA LÍCITA POR FUNCIONARIO PÚBLICO.

1591. EL QUE, MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, OBLIGA O IMPIDE A OTRO A INTEGRAR UN SINDICATO, COMETE DELITO DE:.

ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE SINDICALIZARSE.

ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE NO SINDICALIZARSE.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE PERCIBIR HABERES POR TRABAJO.

ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE NO PERCIBIR HABERES POR TRABAJO.

ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO Y ASOCIACIÓN.

1592. EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, SUSPENDE O CLAUSURA ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL O IMPIDE SU CIRCULACIÓN O DIFUSIÓN, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE CULTURA.

VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE PROGRAMACIÓN.

PROHIBICIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESARSE.

PROHIBICIÓN DE LA LIBERTAD DE CULTURA.

1593. EL QUE CON VIOLENCIA, FISICA O PSICOLOGICA, GRAVE AMENAZA O APROVECHANDOSE DE UN ENTORNO DE COAACIÓN O DE CUALQUIER OTRO ENTORNO QUE IMPIDA A LA PERSONA DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, OBLIGA A ESTA A TENER ACCESO CARNAL POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL O REALIZA OTROS ACTO ANALOGOS CON LA INTRODUCIENDO DE UN OBJETO O PARTE DEL CUERPO POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN ÍNTIMA.

VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

VIOLACIÓN NO CONSENTIDA.

VIOLACIÓN SEXUAL.

VIOLACIÓN PERSONAL.

1594. EL QUE TIENE ACCESO CARNAL CON UNA PERSONA POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL, O REALIZA OTROS ACTOS ANÁLOGOS INTRODUCIENDO OBJETOS O PARTES DEL CUERPO POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS, DESPUÉS DE HABERLA PUESTO EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN SEXUAL DE PERSONA CONSCIENTE ANTE LA POSIBILIDAD DE RESISTIR.

VIOLACIÓN INTIMA DE PERSONA QUE SE RESISTE Y EN ESTADO CONCIENTE.

VIOLACIÓN DE PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA O EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIR.

VIOLACIÓN DE PERSONA EN ESTADO DE CONSCIENCIA O EN LA POSIBILIDAD DE RESISTIR.

VIOLACIÓN DE PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN O EN LA POSIBILIDAD DE NO RESISTIR.

1595. EL QUE TIENE ACCESO CARNAL CON UNA PERSONA POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL O REALIZA OTROS ACTOS ANÁLOGOS INTRODUCIENDO OBJETOS O PARTES DEL CUERPO POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS, CONOCIENDO QUE ESTA IMPEDIDA DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO POR SUFRIR DE ANOMALÍA PSÍQUICA, GRAVE ALTERACIÓN DE LA CONCIENCIA, RETARDO MENTAL O QUE SE ENCUENTRA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

VIOLACIÓN DE PERSONA CULPOSA CON DISCAPACITADO.

VIOLACIÓN DE PERSONA DECLARADA MINUSVALIDA.

VIOLACIÓN SEXUAL CON RESISTENCIA DE INCAPAZ.

VIOLACIÓN DE PERSONA EN ESTADO DE INCONCIENCIA.

1596. EL QUE TIENE ACCESO CARNAL POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL O REALIZA OTROS ACTOS ANÁLOGOS INTRODUCIENDO OBJETOS O PARTES DEL CUERPO POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS, CON UN MENOR DE EDAD, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN SEXUAL CULPOSA CON MENOR DE EDAD.

VIOLACIÓN SEXUAL DE PERSONAS INCAPACES.

VIOLACIÓN SEXUAL CONSENTIDA CON MENOR.

VIOLACIÓN SEXUAL NO CONSENTIDA CON INCAPAZ.

VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD.

1597. EL QUE EMPLEE, DESARROLLE, PRODUZCA, ADQUIERA, ALMACENE, CONSERVE O TRANSFIERA A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, MINAS ANTIPERSONALES, COMETE DELITO DE:

SUSTRACCIÓN O ARREBATO DE ARMAS DE FUEGO.

FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOSS.

EMPLEO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES.

USO DE ARMA EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.

EMPLEO Y TRANSFERENCIA DE EXPLOSIVOS ANTIPERSONALES.

1598. EL QUE SIN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA, QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA AUTORIDAD COMPETENTE, REALICE U ORDENE REALIZAR A SUS SUBORDINADOS LA ACTIVIDAD DE ENSAMBLADO DE ÓMNIBUS SOBRE CHASIS ORIGINALMENTE DISEÑADO Y FABRICADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON CORTE O ALARGAMIENTO DEL CHASIS; COMETE DELITO DE:.

COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON ESTRUCTURAS PROHIBIDAS.

ENSAMBLADO, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE TRANSPORTE DE ÓMNIBUS SOBRE CHASIS DE CAMIÓN.

ENSAMBLADO, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ÓMNIBUS SOBRE CHASIS DE SERVICIO PÚBLICO.

DISEÑO Y FABRICACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERIAS SOBRE CHASIS DE CAMIÓN.

AUTORIZACIÓN PARA EL ENSAMBLADO DE CHASIS DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE PÚBLICO.

1599. EL QUE, EN LUGAR PÚBLICO O PONIENDO EN RIESGO BIENES JURIDICOS DE TERCEROS Y TENIENDO LICENCIA PARA PORTAR ARMA DE FUEGO, HACE USO, MANIOBRA O DE CUALQUIER FORMA MANIPULA LA MISMA EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES, DROGAS TOXICAS, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS O SINTETICAS,COMETE EL DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

USO DE ARMA EN ESTADO DE SOBRIEDAD.

USO DEL ARMA DE FUEGO EN ESTADO CATATÓNICO.

USO DE ARMAS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.

USO DE ARMA DE FUEGO BAJO LOS EFECTOS DE MEDICAMENTOS.

USO DE ARMA DE FUEGO EN ESTADO DE GESTACIÓN.

1600. EL QUE, SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FABRICA, ENSAMBLA, MODIFICA, ALMACENA, SUMINISTRA, COMERCIALIZA, TRAFICA, USA, PORTA O TIENE EN SU PODER, ARMAS DE FUEGO DE CUALQUIER TIPO, MUNICIONES, ACCESORIOS O MATERIALES DESTINADOS PARA SU FABRICACIÓN O MODIFICACIÓN, COMETE DELITO DE:

FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, USO O PORTE DE ARMAS.

FABRICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

ENSAMBLAJE DE ARMAS DE FUEGO Y MATERIAL DE GUERRA.

MODIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA USO PRIVADO.

COMERCIALIZACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS DE FUEGO.

1601. EL QUE GESTIONA EL BENEFICIO ECONOMICO O DE OTRA INDOLE DE LA PROSTITUCIÓN DE OTRA PERSONA; SE REFIERE AL DELITO DE:

VIOLACIÓN.

PROXENETISMO.

PROSTITUCIÓN.

EXPLOTACIÓN.

RUFIANISMO.

1602. EL QUE CONTACTA CON UN MENOR DE CATORCE AÑOS PARA SOLICITAR U OBTENER DE ÉL MATERIAL PORNOGRÁFICO, O PARA PROPONERLE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO DE CONNOTACIÓN SEXUAL CON ÉL O CON TERCEROS, COMETE DELITO DE:

PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS Y JÓVENES.

PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑAS Y ADOLESCENTES.

PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES.

PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FINES SEXUALES.

1603. EL QUE DIRIGE O GESTIONA LA PROSTITUCIÓN DE OTRA PERSONA; COMETE DELITO DE:.

RUFIANISMO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

TRATA DE PERSONAS.

TRATA DE BLANCAS.

PROXENETISMO.

FAVORECIMIENTO A LA PROSTITUCIÓN.

1604. EXCUSA ABSOLUTORIA. EXENCIÓN DE PENA: NO SON RREPRIMIBLES, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN CIVIL, LOS HURTOS, APROPIACIONES, DEFRAUDACIONES O DAÑOS QUE SE CAUSEN.

LOS CÓNYUGES, CONCUBINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA ASCENDENTE.

LOS CÓNYUGES, CONCUBINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA DESCENDIENTE.

LOS CÓNYUGES, VECINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA RECTA.

LOS CÓNYUGES, CONSUEGROS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA RECTA.

LOS CÓNYUGES, CONCUBINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA RECTA.

1605. EL MÉDICO, OBSTETRA, FARMACÉUTICO O CUALQUIER PROFESIONAL SANITARIO QUE ABUSA DE SU CIENCIA O ARTE PARA CAUSAR EL ABORTO, SE LE CONSIDERARÁ:

ATENUACIÓN DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.

AUMENTO DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.

INCREMENTO DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.

AGRAVACIÓN DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.

DISMINUCIÓN DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.

1606. EL QUE, EN LUGAR PÚBLICO, REALIZA EXHIBICIONES, GESTOS, TOCAMIENTOS U OTRA CONDUCTA DE ÍNDOLE OBSCENA, COMETE DELITO DE:

EXHIBICIONES Y PUBLICACIONES OBSCENAS.

EXHIBICIONES Y PUBLICACIONES NO OBSCENAS.

MANIFESTACIÓN Y PUBLICIDAD OBSCENAS.

EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES OBSCENAS.

DEMOSTRACIONES Y PUBLICACIONES OBSCENAS.

1607. EL QUE INCITA A UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS A LA PRÁCTICA DE UN ACTO DE INDOLE SEXUAL O LE FACILITA LA ENTRADA A LUGARES CON DICHO PROPÓSITO. CORRESPONDE AL DELITO DE:

EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES OBSCENAS.

INCITACIÓN A ACTOS OBSCENOS.

INCITACIÓN A MENOR DE EDAD.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

INCITACIÓN A MENOR DE EDAD A ACTOS OBSCENOS.

EXHIBICIONES Y PUBLICACIONES OBSCENAS.

1608. EL QUE, SIN TÍTULO O NOMBRAMIENTO, USURPA UNA FUNCIÓN PÚBLICA, O LA FACULTAD DE DAR ÓRDENES MILITARES O POLICIALES, O EL QUE HALLÁNDOSE DESTITUIDO, CESADO, SUSPENDIDO O SUBROGADO DE SU CARGO CONTINÚA EJERCIÉNDOLO, O EL QUE EJERCE FUNCIONES CORRESPONDIENTES A CARGO DIFERENTE DEL QUE TIENE, COMETE DELITO DE:

DESACATO.

RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

NOMBRAMIENTO INDEBIDO.

USURPACIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA.

USURPACIÓN DE LA AUTORIDAD AGRAVADA.

1609. EL QUE EJERCE PROFESIÓN SIN REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES REQUERIDOS, COMETE DELITO DE:.

DESCATO A LA AUTORIDAD.

EJERCICIO ILEGAL DE PROFESIÓN.

EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN.

PROFESIÓN ILEGAL.

EJERCICIO DE PROFESIÓN PUNIBLE.

1610. EL QUE, CON LA INTENCIÓN DE DESTRUIR, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN GRUPO NACIONAL, ÉTNICO, SOCIAL O RELIGIOSO, REALIZA: TRANSFERENCIA FORZADA DE NIÑOS A OTRO GRUPO, COMETE DELITO DE:

DESAPARICIÓN FORZADA.

SECUESTRO.

GENOCIDIO.

DISCRIMINACIÓN.

MANIPULACIÓN GENÉTICA.

1611. EL QUE, PÚBLICAMENTE, OSTENTA INSIGNIAS O DISTINTIVOS DE UNA FUNCIÓN O CARGO QUE NO EJERCE O SE ARROGA GRADO ACADÉMICO, TÍTULO PROFESIONAL U HONORES QUE NO LE CORRESPONDEN, COMETE DELITO DE:

EJERCICIO DE DISTINTIVOS DE FUNCIÓN PÚBLICA QUE NO EJERCE.

USO DE DISTINTIVOS DE FUNCIÓN Y CARGOS QUE NO EJERCE LEGALMENTE.

EJERCICIO DE DISTINTIVOS DE FUNCIÓN, AUTORIDAD O CARGOS QUE NO LE PERTENECE.

UTILIZACIÓN DE INSIGNIAS DE FUNCIÓN O CARGOS QUE NO AMERITAN.

988-704-114

OSTENTACIÓN DE DISTINTIVOS DE FUNCIÓN O CARGOS QUE NO EJERCE.

1612. EL QUE, CON LA INTENCIÓN DE DESTRUIR, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN GRUPO RELIGIOSO, OCASIONA LESIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL A LOS MIEMBROS DEL GRUPO; COMETE DELITO DE:

TRATA DE PERSONAS.

LESIONES GRAVES.

LESIONES AGRAVADAS.

INTENTO DE HOMICIDIO.

GENOCIDO.

1613. EL QUE, SIN ALZAMIENTO PÚBLICO, MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, IMPIDE A UNA AUTORIDAD O A UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO EJERCER SUS FUNCIONES O LE OBLIGA A PRACTICAR UN DETERMINADO ACTO DE SUS FUNCIONES O LE ESTORBA EN EL EJERCICIO DE ÉSTAS, COMETE DELITO DE:

RESISTENCIA Y AMENAZA A LA AUTORIDAD.

VIOLENCIA Y RESISTENCIA.

VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO.

VIOLENCIA CONTRA UN FUNCIONARIO PRIVADO.

VIOLENCIA Y AMENAZA A FUNCIONARIO PÚBLICO.

1614. EL PROFESIONAL QUE AMPARA CON SU FIRMA EL TRABAJO DE QUIEN NO TIENE TÍTULO PARA EJERCERLO, COMETE DELITO DE:

EJERCICIO ILEGAL DE PROFESIÓN.

OSTENTACIÓN DE TÍTULOS U HONORES QUE NO EJERCE.

PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN.

PARTICIPACIÓN DEL EJERCICIO LÍCITO PROFESIONAL.

AMPARO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL ILEGAL.

1615. EL QUE, CON LA INTENCIÓN DE DESTRUIR, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN GRUPO ÉTNICO REALIZA, MATANZA DE MIEMBROS DEL GRUPO, COMETE DELITO DE:

HOMICIDIO AGRAVADO.

DESAPARICIÓN FORZADA.

HOMICIDIO CALIFICADO.

GENOCIDIO.

HOMICIDIO FORZADO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1616. EL QUE EMPLEA INTIMIDACIÓN O VIOLENCIA CONTRA UN FUNCIONARIO PÚBLICO O CONTRA LA PERSONA QUE LE PRESTA ASISTENCIA EN VIRTUD DE UN DEBER LEGAL O ANTE REQUERIMIENTO DE AQUÉL, PARA IMPEDIR O TRABAR LA EJECUCIÓN DE UN ACTO PROPIO DE LEGÍTIMO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, COMETE DELITO DE::

- VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PÚBLICA PARA NO IMPEDIR EJERCICIO FUNCIONAL.
- VIOLENCIA CONTRA LA FUNCIONARIO PÚBLICO PARA OBLIGARLE A ALGO.
- VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA COACCIONARLE.
- VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- VIOLENCIA CONTRA FUNCIONARIO PÚBLICO EN EJERCICIO LEGAL.

1617. EL QUE SOMETE A UN GRUPO ÉTNICO, A CONDICIONES DE EXISTENCIA QUE HAYAN DE ACARREAR SU DESTRUCCIÓN FÍSICA DE MANERA TOTAL O PARCIAL, COMETE DELITO DE:

- GENOCIDIO.
- HOMICIDIO CALIFICADO.
- LESIONES SEGUIDAS DE MUERTE.
- HOMICIDIO AGRAVADO.
- DESAPARICIÓN FORZADA.

1618. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA POR DOS O MÁS PERSONAS.
- EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES.
- EL AUTOR CAUSA UNA LESIÓN LEVE QUE HAYA PODIDO PREVER.
- EL HECHO SE REALIZA POR UNA MULTITUD DE PERSONAS.
- EL HECHO SE REALIZA DURANTE LA NOCHE Y EN CASA HABITADA.

1619. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA POR UNA O DOS PERSONAS.
- EL AUTOR ES FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO.
- EL HECHO SE REALIZA DURANTE LA NOCHE Y EN CASA HABITADA.
- EL AUTOR CAUSA UNA LESIÓN LEVE QUE HAYA PODIDO PREVER.
- EL AUTOR ES FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO O PRIVADO.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

1620. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA DURANTE LA NOCHE.
- EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES.
- EL HECHO SE COMETE A MANO ARMADA.
- EL AUTOR CAUSA UNA LESIÓN LEVE QUE HAYA PODIDO PREVER.
- EL AUTOR ES FUNCIONARIO O SERVIDOR DEL PODER JUDICIAL.

1621. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, O CUALQUIER PERSONA CON EL CONSENTIMIENTO O AQUIESCENCIA DE AQUEL, QUE DE CUALQUIER FORMA PRIVA A OTRO DE SU LIBERTAD Y SE HAYA NEGADO A RECONOCER DICHA PRIVACIÓN DE LIBERTAD O DAR INFORMACIÓN CIERTA SOBRE EL DESTINO O EL PARADERO DE LA VICTIMA; COMETE DELITO DE:

- GENOCIDIO.
- SECUESTRO AGRAVADO.
- COACCIÓN DE LA LIBERTAD.
- DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.
- SECUESTRO SEGUIDO DE MUERTE.

1622. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA DURANTE LA NOCHE Y EN CASA HABITADA.
- EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO.
- EL HECHO SE COMETE CON EL USO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS.
- EL AUTOR CAUSA UNA LESIÓN GRAVE QUE HAYA PODIDO PREVER.
- EL AUTOR ES FUNCIONARIO O SERVIDOR DEL PODER JUDICIAL.

1623. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, O CUALQUIER PERSONA CON EL CONSENTIMIENTO O AQUIESCENCIA DE AQUEL, QUE DE CUALQUIER FORMA PRIVA A OTRO DE SU LIBERTAD Y SE HAYA NEGADO A RECONOCER DICHA PRIVACION DE LIBERTAD O DAR INFORMACIÓN CIERTA SOBRE EL DESTINO O EL PARADERO DE LA VÍCTIMA; COMETE DELITO DE:

- SECUESTRO.
- COACCIÓN DE LA LIBERTAD.
- GENOCIDIO.
- SECUESTRO AGRAVADO.
- DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

1624. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL O POLICÍA MUNICIPAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE SERENAZGO MUNICIPAL O BOMBEROS.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE LOS BOMBEROS O DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LAS FUERZAS ARMADAS.

1625. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA EL PROCURADOR PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA AUXILIAR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA UN MINISTRO DE ESTADO.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1626. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA EL PROCURADOR PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA AUXILIAR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA UN MINISTRO DE ESTADO.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MAGISTRADO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

1627. ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, CUANDO LA VÍCTIMA TIENE:.

- MENOS DE 18 AÑOS O ES MAYOR DE 60 AÑOS DE EDAD.
- MENOS DE 14 AÑOS O ES MAYOR DE 75 AÑOS DE EDAD.
- MENOS DE 21 AÑOS O ES MAYOR DE 75 AÑOS DE EDAD.
- MENOS DE 17 AÑOS O ES MENOR DE 80 AÑOS DE EDAD.
- MENOS DE 12 AÑOS O ES MAYOR DE 80 AÑOS DE EDAD.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

1628. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL ECLESIÁSTICO.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL FISCAL.

1629. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UNA AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO POPULAR, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UNA AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO LEGAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UNA AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO ELECTORAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UNA AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO CONSTITUCIONAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- EL HECHO SE REALIZA EN CONTRA DE UNA AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO SUPREMO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1630. ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, SI LA VÍCTIMA:.

- SE ENCUENTRA DELICADA DE SALUD.
- SE ENCUENTRA EN ESTADO PUERPERAL.
- ES MUJER.
- SE ENCUENTRA EN ESTADO DE GESTACIÓN.
- TIENE HIJOS MENORES DE EDAD A SU CUIDADO.

1631. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

- EL AUTOR CAUSA UNA LESIÓN LEVE EN LA QUE HAYA PODIDO PREVER EL RESULTADO.
- EL AUTOR ES FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO O PRIVADO DE EMPRESA MIXTA.
- EL HECHO SE REALIZA POR UNA O DOS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS PRIVADOS.
- EL HECHO SE REALIZA EN CASA HABITADA Y DURANTE LA NOCHE POR UNA PERSONA.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

EL HECHO SE REALIZA PARA IMPEDIR LA ERRADICACIÓN O DESTRUCCIÓN DE CULTIVOS ILEGALES.

1632. ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, SI LA VÍCTIMA:.

PADECE DE CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD.

SE ENCUENTRA EN ESTADO DE INCONCIENCIA.

SE ENCUENTRA LIMITADA EN SUS DERECHOS.

PADECE DE ALGÚN TIPO DE CAPACIDAD.

SE ENCUENTRA CON CUALQUIER TIPO DE INHABILITACIÓN.

1633. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS MONETARIOS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS DE TERRORISMO.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS ADUANEROS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.

1634. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, O CUALQUIER PERSONA CON EL CONSENTIMIENTO O AQUIESCENCIA DE AQUEL, QUE INFLIGE DOLORES O SUFRIMIENTOS GRAVES, SEAN FÍSICOS O MENTALES, A OTRA PERSONA O LO SOMETE A CUALQUIER METODO TENDENTE A MENOSCABAR SU PERSOSNALIDAD O DISMINUIR SU CAPACIDAD MENTAL O FÍSICA, COMETE DELITO DE:

GENOCIDIO.

TORTURA.

DESAPARICIÓN FORZADA.

LESIONES GRAVES.

INTENTO DE HOMICIDIO AGRAVADO.

1635. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, O CUALQUIER PERSONA CON EL CONSENTIMIENTO O AQUIESCENCIA DE AQUEL, QUE INFLINGE DOLORES O SUFRIMIENTOS GRAVES, SEAN FISICOS O MENTALES, A OTRAB PERSONA O LA SOMETE A CUALQUIERMETODO TENDENTE A MENOSCABAR SU PERSONALIDAD SU PERSONALIDAD O DISMINUIR SU CAPACIDAD MENTAL O FÍSICA, COMETE DELITO DE:

GENOCIDIO.

LESIONES GRAVES.

TORTURA.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

INTENTO DE HOMICIDIO.

LESIONES AGRAVADAS.

1636. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS ADUANEROS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS MONETARIOS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

1637. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS MONETARIOS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS ADUANEROS.

1638. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS MONETARIOS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA SEGURIDAD DEL ESTADO.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS DE SECUESTRO.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.

1639. FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ES CUANDO:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS ADUANEROS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS DE EXTORSIÓN.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA LA FÉ PÚBLICA.

1640. UNA DE LAS FORMAS AGRAVADAS DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO Y VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES), ES CUANDO:

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA LA FÉ PÚBLICA.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS ADUANEROS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS.

EL HECHO SE COMETE RESPECTO A INVESTIGACIONES O JUZGAMIENTO POR LOS DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD.

1641. EL QUE DESOBEDECE O RESISTE LA ORDEN LEGALMENTE IMPARTIDA POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SALVO QUE SE TRATE DE LA PROPIA DETENCIÓN, COMETE DELITO DE:

VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

DESACATO.

RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.

DESACATO AGRAVADO.

1642. ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE TORTURA CUANDO LA VÍCTIMA TIENE:.

MENOS DE 18 AÑOS O ES MAYOR DE 60 AÑOS DE EDAD.

MENOS DE 14 AÑOS O ES MAYOR DE 75 AÑOS DE EDAD.

MENOR DE 16 AÑOS O ES MAYOR DE 80 AÑOS DE EDAD.

MENOR DE 17 AÑOS O ES MAYOR DE 75 AÑOS DE EDAD.

MENOR DE 21 AÑOS O ES MAYOR DE 80 AÑOS DE EDAD.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1643. CUANDO SE DESOBEDEZCA LA ORDEN DE REALIZARSE UN ANÁLISIS DE SANGRE O DE OTROS FLUIDOS CORPORALES QUE TENGA POR FINALIDAD DETERMINAR EL NIVEL, PORCENTAJE O INGESTA DE ALCOHOL, DROGAS TÓXICAS ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS, SE COMETE DELITO:

RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.

VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA OBLIGARLE A ALGO.

DESACATO AGRAVADO.

DESACATO.

VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

1644. ES UNA MODALIDAD DELICTIVA DE LOS DELITOS DE DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, CUANDO SE PRODUCE:

INGRESO INDEBIDO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFÍA Y/O FILMACIÓN EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

INGRESO DEBIDO DE SOPORTES O SISTEMA DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFÍA Y/O VIDEO EN CENTROS DE DETENCIÓN O RECLUSIÓN.

INGRESO INDEBIDO DE EQUIPOS O SISTEMA DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFÍA Y/O VIDEO EN CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL.

INGRESO INDEBIDO DE SOPORTES O SISTEMA DE MONITOREO Y FOTOGRAFÍA EN CENTROS DE DETENCIÓN O RECLUSIÓN.

INGRESO INDEBIDO DE EQUIPOS O SISTEMA DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFÍA Y/O FILMACIÓN EN CENTROS DE DETENCIÓN O RECLUSIÓN.

1645. ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE TORTURA SI LA VÍCTIMA:.

SE ENCUENTRA DETENIDA O RECLUIDA Y EL AGENTE ABUSA DE SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD PARA COMETER EL DELITO.

SE ENCUENTRA CITADA O SOMETIDA A PROCESO JUDICIAL Y EL AGENTE ABUSA DE SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD PARA COMETER EL HECHO.

SE ENCUENTRA DETENIDA Y EL AGENTE ABUSA DE SU CONDICIÓN DE FUNCIONARIO PARA COMETER EL HECHO.

SE ENCUENTRA DETENIDA O EL AGENTE COMETE EL HECHO, ABUSANDO DE SU CONDICIÓN ECONÓMICA PARA SOMETERLA.

SE ENCUENTRA DETENIDA O CITADA, Y EL AGENTE ABUSA DE SU CONDICIÓN ECONÓMICA PARA COMETER EL HECHO.

1646. ES UNA MODALIDAD DELICTIVA DE LOS DELITOS DE DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD:.

INGRESO INDEBIDO DE MATERIALES O COMPONENTES CON FINES DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN CENTROS DE DETENCIÓN O PREVENCIÓN.

INGRESO DEBIDO DE MATERIALES O COMPONENTES CON FINES DE ELABORACIÓN DE MUEBLES EN CENTROS DE DETENCIÓN O RECLUSIÓN.

INGRESO INDEBIDO DE MATERIALES O COMPONENTES CON FINES DE ELABORACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN CENTROS DE DETENCIÓN O RECLUSIÓN.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

INGRESO DEBIDO DE MATERIALES O COMPONENTES CON FINES DE ELABORACIÓN DE MUEBLES DE INSTRUCCIÓN EN CENTROS DE DETENCIÓN O RECLUSIÓN.

INGRESO INDEBIDO DE MATERIALES O COMPONENTES CON FINES DE ELABORACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN CENTROS DE ADIESTRAMIENTO O RECLUSIÓN.

1647. ES UNA MODALIDAD DELICTIVA DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD:.

SABOTAJE DE LOS ACCESORIOS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, TECNOLOGÍA Y DE COMUNICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS

SABOTAJE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DE COMUNICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN NACIONALES.

SABOTAJE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PENALES ESTATALES.

SABOTAJE DE LOS EQUIPOS DE SANIDAD Y DE COMUNICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE DETENCIÓN.

SABOTAJE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DE COMUNICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

1648. ES UNA MODALIDAD DE LOS DELITOS DE DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD:.

POSESIÓN INDEBIDA DE TELÉFONOS CELULARES O, ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

POSESIÓN INDEBIDA DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS O, ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS NACIONALES.

POSESIÓN DEBIDA DE TELÉFONOS CELULARES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

POSESIÓN INDEBIDA DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS O, ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES PORNOGRAFICOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESTATALES.

POSESIÓN DEBIDA DE TELÉFONOS CELULARES O, ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES PORNOGRAFICOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

1649. EL MÉDICO O CUALQUIER PROFESIONAL SANITARIO QUE COOPERARA EN LA PERPETRACIÓN DEL DELITO DE TORTURA, SERÁ REPRIMIDO CON:

UN TERCIO MÁS, DE LA PENA DE LOS AUTORES.

UN TERCIO MENOS, DE LA PENA DE LOS AUTORES.

LA MITAD DE LA PENA DE LOS AUTORES.

LA MISMA PENA DE LOS AUTORES.

LA MISMA PENA DE LOS COLABORADORES.

1650. ES UNA MODALIDAD DE LOS DELITOS DE DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD:.

INGRESO DEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, LACRIMÓGENOS O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS ESTATALES.

INGRESO INDEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, PARALIZANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PREVENTIVOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

INGRESO INDEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

INGRESO INDEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES NOCIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS EN LOCALES PENITENCIARIOS.

INGRESO DEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS NACIONALES.

1651. EL QUE, POR SÍ O MEDIANTE TERCEROS, REALIZA ACTOS DE DISTINCIÓN, EXCLUSION, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA, QUE ANULAN O MENOSCABAN EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO DE UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS RECONOCIDO EN LA LEY, LA CONSTITCIÓN, LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS DE LOS CUALES EL PERÚ ES PARTE, BASADOS EN MOTIVOS RACIALES, RELIGIOSOS, NACIONALIDAD, EDAD, SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IDIOMA, IDENTIDAD ÉTNICA O CULTURAL, OPINIÓN, NIVEL SOCIO ECONÓMICO, CONDICIÓN MIGRATORIA, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN DE SALUD, FACTOR GENÉTICO, FILIACIÓNO CUALQUIER OTRO MOTIVO, COMETE DELITO DE:

TORTURA.

DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN.

DISCRIMINACIÓN Y SEGREGACIÓN.

COACCIÓN.

CONTRA LA PAZ SOCIAL.

1652. EL QUE, MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, IMPIDE A UNA AUTORIDAD ELEGIDA EN UN PROCESO ELECTORAL GENERAL, PARLAMENTARIO, REGIONAL O MUNICIPAL JURAMENTAR, ASUMIR O EJERCER SUS FUNCIONES, COMETE DELITO DE:

VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES PÚBLICAS.

VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES ELEGIDAS.

VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES CONSTITUCIONALES.

VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES NOMBRADAS.

VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES O SERVIDORES.

1653. EL QUE DESTRUYE O ARRANCA ENVOLTURAS, SELLOS O MARCAS PUESTOS POR LA AUTORIDAD PARA CONSERVAR O IDENTIFICAR UN OBJETO; COMETE DELITO DE:

ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN.

ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD LEGAL.

ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD MATERIAL.

ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD.

ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD DE OBJETO.

1654. EL QUE, POR SÍ, REALIZA ACTOS DE DISTINCIÓN, QUE ANULAN O MENOSCABAN EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO DE UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS RECONOCIDO EN LOS

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS DE LOS CUALES EL PERÚ ES PARTE, BASADOS EN MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, COMETE DELITO DE:

VIOLENCIA DE GÉNERO.

DISCRIMINACIÓN Y SEGRECACIÓN.

ABUSO DE GÉNERO.

DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN.

CONTRA LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

1655. EL TESTIGO, PERITO, TRADUCTOR O INTÉRPRETE QUE, SIENDO LEGALMENTE REQUERIDO, SE ABSTIENE DE COMPARECER O PRESTAR LA DECLARACIÓN, INFORME O SERVICIO RESPECTIVO, COMETE DELITO DE:

OMISIÓN A COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN PENAL.

NEGATIVA A COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

NEGATIVA A LITIGAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NEGATIVA A AYUDAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NEGATIVA A AYUDAR CON LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

1656. EL QUE SUSTRAE, OCULTA, CAMBIA, DESTRUYE O INUTILIZA OBJETOS, REGISTROS O DOCUMENTOS DESTINADOS A SERVIR DE PRUEBA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE SUSTANCIA UN PROCESO, CONFIADOS A LA CUSTODIA DE UN FUNCIONARIO O DE OTRA PERSONA, COMETE DELITO DE:

ATENTADO CONTRA DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE PRUEBA EN EL JUICIO CIVIL.

ATENTADO CONTRA DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE PRUEBA EN LA INVESTIGACIÓN.

ATENTADO CONTRA DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE PRUEBA EN EL PROCESO.

ATENTADO CONTRA DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE PRUEBA EN EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATVO.

ATENTADO CONTRA DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE PRUEBA EN EL JUICIO PENAL.

1657. EL QUE SUSTRAE OBJETOS REQUISADOS POR LA AUTORIDAD, COMETE:.

SUSTRACCIÓN DE OBJETOS REQUISADOS POR AUTORIDAD.

SUSTRACCIÓN DE OBJETOS REQUISADOS POR AUTORIDAD PÚBLICA.

SUSTRACCIÓN DE OBJETOS REQUISADOS POR AUTORIDAD PENAL.

SUSTRACCIÓN DE OBJETOS REQUISADOS POR AUTORIDAD LEGAL.

SUSTRACCIÓN DE OBJETOS REQUISADOS POR AUTORIDAD CIVIL.

1658. EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN SE GRAVA SI EL HECHO SE REALIZA:.

A TRAVÉS DEL INTERNET.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

A TRAVÉS DE REUNIONES PÚBLICAS.

HACIENDO USO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICAS.

A TRAVÉS DE ORGANISMOS DEL ESTADO.

A TRAVÉS E ORGANISMOS PRIVADAS.

1659. EL QUE CREA UN PELIGRO COMÚN PARA LAS PERSONAS O LOS BIENES MEDIANTE INCENDIO, EXPLOSIÓN O LIBERANDO CUALQUIER CLASE DE ENERGÍA COMETE DELITO DE:

CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL.

PELIGRO COMÚN.

PELIGRO DE CATÁSTROFE.

PELIGRO POR MEDIO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.

PELIGRO CONTRA LA PAZ SOCIAL.

1660. EL DELITO DE PELIGRO COMÚN, POR MEDIO DE INCENDIO, EXPLOSIÓN O DELIBERANDO CUALQUIER CLASE DE ENERGIA, CREA UN PELIGRO COMÚN PARA:

EL ORDEN SOCIAL.

LA PERSONA O LOS BIENES.

LOS OBJETOS.

SOLO CONTRA LAS PERSONAS.

CONTRA LOS ELEMENTOS MATERIALES.

1661. EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, CUANDO EL AGENTE PRESTA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE CONFIGURA CUANDO HAY PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN:

SUPERIOR A 0.50 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

IGUAL O MAYOR A 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

IGUAL O MAYOR DE 0.25 GRAMOS-LITRO O BAJO EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

SUPERIOR DE 0.25 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

SUPERIOR A 0.05 GRAMOS-LITRO O BAJO EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

1662. EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, SE CONFIGURA CUANDO HAY PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN:

MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

MENOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

IGUAL O MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

IGUAL O MAYOR DE 0.3 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

MAYOR DE 0.25 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

1663. EL DELITO DE MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, SE CONFIGURA CUANDO EL AGENTE OPERA O MANIOBRA HERRAMIENTA O MÁQUINA QUE REPRESENTE RIESGO O PELIGRO, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN:

MAYOR O IGUAL DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES.

MAYOR DE 0.1 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

MAYOR O IGUAL DE 0.1 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES.

MAYOR DE 1.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES, DROGAS TÓXICAS.

1664. EL QUE ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES, DROGAS TÓXICAS, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS, OPERA O MANIOBRA INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, MÁQUINA U OTRO ANÁLOGO QUE REPRESENTE RIESGO O PELIGRO; COMETE:

DELITO DE PELIGRO COMÚN - MANIPULACIÓN DE INSTRUMENTOS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.

DELITO DE RIESGO COMÚN - MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.

DELITO DE PELIGRO COMÚN - MANIPULACIÓN EN ESTADO DE INHABILITACIÓN.

DELITO DE PELIGRO EMINENTE - MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O INTERNACIÓN.

DELITO DE PELIGRO INMINENTE - RIESGOS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DRGADICCIÓN.

1665. EL QUE DAÑA O INUTILIZA DIQUES U OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA COMÚN CONTRA DESASTRES, PERJUDICANDO SU FUNCIÓN PREVENTIVA, COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:

PELIGRO DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA COMÚN.

DAÑOS DE OBRAS PARA LA DEFENSA COMÚN.

DAÑOS DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA PÚBLICA.

PELIGRO DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA PÚBLICA.

PELIGRO DE DEFENSA COMÚN.

1666. EL QUE, PARA IMPEDIR O DIFICULTAR LAS TAREAS DE DEFENSA, SUSTRAE, OCULTA, DESTRUYE O INUTILIZA MATERIALES, INSTRUMENTOS U OTROS MEDIOS DESTINADOS A LA DEFENSA COMÚN, COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:

PELIGRO DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA COMÚN.

DAÑOS DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA COMUNAL.

DAÑOS DE OBRAS PARA LA DEFENSA COMÚN.

PELIGRO DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA COMUNAL.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

DAÑOS DE OBRAS SOCIALES.

1667. QUE DELITO COMETE EL CONDUCTOR, CAPITÁN, COMANDANTE, PILOTO, TECNICO, MAQUINISTA O MECÁNICO DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, QUE ABANDONA SU RESPECTIVO SERVICIO ANTES DEL TÉRMINO DEL VIAJE:

DELITO DE ABANDONO DE TRANSPORTE PRIVADO.

DELITO DE ABANDONO DE SERVICIO PÚBLICO.

DELITO DE ABANDONO DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

DELITO DE PELIGRO COMÚN.

DELITO DE IMPEDIMENTO DE FUNCIONES EN UN MEDIO DE TRNSPORTE.

1668. EL QUE TRAFICA CON BOMBAS, ARTEFACTOS O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS O SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS PARA SU PREPARACIÓN, COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS ALTAMENTE PELIGROSOS.

FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN DE INSUMOS PELIGROSOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.

1669. EL QUE, SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FABRICA, ENSAMBLA, MODIFICA, ALMACENA, SUMINISTRA, COMERCIALIZA, OFRECE O TIENE EN SU PODER BOMBAS, ARTEFACTOS O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTES O TÓXICOS O SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS PARA SU PREPARACIÓN; COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:

FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS.

FABRICACIÓN, SUMINISTRO, ENSAMBLAJE O TENENCIA DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN O TENENCIA DE INSUMOS QUÍMICOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN O TENECIA DE MATERIALES QUÍMICOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

1670. EL QUE, SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, TRANSFORMA O TRANSPORTA MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS U OTROS, QUE PONGA EN PELIGRO LA VIDA, SALUD, PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO Y EL MEDIO AMBIENTE, COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:

ELABORACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PELIGROSOS Y RESIDUOS QUIMICOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN Y TENENCIA DE INSUMOS QUÍMICOS PELIGROSOS.

FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA DE MATERIALES Y RESIDUOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

TENENCIA Y TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.

1671. EL QUE PRODUCE, DESARROLLA, COMERCIALIZA, ALMACENA, VENDE, ADQUIERE, USA O POSEE ARMAS QUÍMICAS, - CONTRAVINIENDO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS QUÍMICAS ADOPTADA POR LAS NACIONES UNIDAS EN 1992- O LAS QUE TRANSFIERE A OTRO, O EL QUE PROMUEVE, FAVORECE O FACILITA QUE SE REALICEN DICHOS ACTOS, COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:

PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE ARMAS QUÍMICAS.

CONTRA LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS QUÍMICAS.

COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS AUTORIZADAS POR LA CONVENCIÓN.

PRODUCCIÓN, TRÁFICO LEGAL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS.

USO DE ARMAS QUÍMICAS SIN AUTORIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN.

1672. QUE DELITO COMETE, EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN O FRAUDE, SUSTITUYE O IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES AL CAPITÁN, COMANDANTE O PILOTO DE UN MEDIO DE TRANSPORTE:

SUSTITUCIÓN O IMPEDIMENTO DE FUNCIONES EN MEDIO DE TRANSPORTE.

ABANDONO DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

ENTORPECIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE.

SUSTITUCIÓN DE FUNCIONES EN MEDIO DE TRANSPORTE.

IMPEDIMENTO DE FUNCIONES EN MEDIO DE TRANSPORTE.

1673. EL QUE, SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FABRICA, IMPORTA, EXPORTA, DEPOSITA, TRANSPORTA, COMERCIALIZA O USA PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DE CUALQUIER TIPO, O LOS QUE VENDAN ESTOS PRODUCTOS A MENORES DE EDAD; COMETE DELITO DE:

FABRICACIÓN Y TENENCIA DE PRODUCTO PIROTÉCNICOS.

SUSTRACCIÓN O ARREBATO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS.

TRÁFICO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS.

VENTA DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS A MENORES DE EDAD.

TRÁFICO DE FUEGOS ARTIFICIALES.

1674. EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SUS ATRIBUCIONES, COMETE U ORDENA UN ACTO ARBITRARIO QUE CAUSE PERJUICIO A ALGUIEN; COMETE DELITO DE:

ABUSO DE FUNCIONARIO PÚBLICO.

ABUSO DE CARGO.

ABUSO POLICIAL.

ABUSO DE AUTORIDAD.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

ABUSO DE AUTORIDAD O CARGO.

1675. EL QUE, VALIÉNDOSE DE SU CONDICIÓN DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, CONDICIONA LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PÚBLICOS DE APOYO O DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE OBTENER VENTAJA POLÍTICA Y/O ELECTORAL DE CUALQUIER TIPO EN FAVOR PROPIO O DE TERCEROS; COMETE:

ABUSO DE CARGO CALIFICADO CONDICIONADO ILEGALMENTE A LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

ABUSO DE AUTORIDAD CONDICIONANDO LEGALMENTE LA ENTREGA DE BIENES, BENEFICIOS Y SERVICIOS.

ABUSO DE AUTORIDAD CONDICIONANDO ILEGALMENTE LA ENTREGA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

ABUSO DE AUTORIDAD AGRAVADA ILEGALMENTE POR LOS JEFES SUPERIORES.

ABUSO DE AUTORIDAD CONDICIONANDO ILEGALMENTE LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.

1676. EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, EN VIOLACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES U OBLIGACIONES, OTORGA ILEGÍTIMAMENTE DERECHOS DE POSESIÓN O EMITE TITULOS DE PROPIEDAD SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O BIENES DE DOMINIO PRIVADO ESTATAL, O BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE; COMETE DELITO DE:

ABUSO DE AUTORIDAD CONDICIONANDO ILEGALMENTE LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.

OTORGAMIENTO ILEGÍTIMO DE DERECHOS SOBRE MUEBLES.

OTORGAMIENTO LEGÍTIMO DE DERECHOS SOBRE INMUEBLES.

OTORGAMIENTO ILEGÍTIMO DE DERECHOS SOBRE INMUEBLES.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES.

1677. EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, ILEGALMENTE, OMITE, REHÚSA O RETARDA ALGÚN ACTO DE SU CARGO; COMETE:.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS LEGALES.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS SERVICIALES.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS JUDICIALES.

1678. EL POLICÍA QUE REHUSA, OMITE O RETARDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA PRESTACIÓN DE UN AUXILIO LEGALMENTE REQUERIDO POR LA AUTORIDAD CIVIL COMPETENTE; COMETE DELITO DE:

REQUERIMIENTO INDEBIDO DE LA FUERZA PÚBLICA.

DENEGACIÓN O DEFICIENTE APOYO POLICIAL.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE APOYO POLICIAL.

DENEGACIÓN O DEFICIENTE SERVICIO POLICIAL.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS POLICIALES.

1679. EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE REQUIERE LA ASISTENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA PARA OPONERSE A LA EJECUCIÓN DE DISPOSICIONES U ÓRDENES LEGALES DE LA AUTORIDAD O CONTRA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA O MANDATO JUDICIAL, COMETE DELITO DE:

DENEGACIÓN O DEFICIENTE APOYO POLICIAL.

OMISIÓN O DEMORA DE ACTOS POLICIALES.

REQUERIMIENTO INDEBIDO DE LA FUERZA PÚBLICA.

DENEGACIÓN O DEFICIENTE APOYO POLICIAL.

OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES.

1680. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, CON DAÑO DEL SERVICIO, ABANDONA SU CARGO SIN HABER CESADO LEGALMENTE EN EL DESEMPEÑO DEL MISMO, COMETE DELITO DE:

ABANDONO DE CARGO.

ABANDONO DE DESTINO.

DENEGACIÓN O DEFICIENTE APOYO POLICIAL.

ABUSO DE AUTORIDAD.

ABANDONO DE SERVICIO.

1681. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, OBLIGA O INDUCE A UNA PERSONA A DAR O PROMETER INDEBIDAMENTE, PARA SÍ O PARA OTRO, UN BIEN O UN BENEFICIO PATRIMONIAL, COMETE DELITO DE:

APROVECHAMIENTO INDEBIDO.

EXTORSIÓN.

ABUSO DE AUTORIDAD.

CONCUSIÓN.

COLUSIÓN.

1682. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, EXIGE O HACE PAGAR O ENTREGAR CONTRIBUCIONES O EMOLUMENTOS NO DEBIDOS O EN CANTIDAD QUE EXCEDE A LA TARIFA LEGAL, COMETE DELITO DE:

CONCUSIÓN.

COLUSIÓN.

PECULADO.

ABUSO DE AUTORIDAD.

COBRO INDEBIDO.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

1683. EL QUE, VALIÉNDOSE DE SU CALIDAD DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, PATROCINA INTERESES DE PARTICULARES ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMETE DELITO DE:

- PATROCINIO ILEGAL.
- COBRO INDEBIDO.
- CONCUSIÓN.
- ABUSO DE AUTORIDAD.
- COLUSIÓN.

1684. QUE DELITO COMETE, EL QUE A SABIENDAS PROPAGA UNA ENFERMEDAD PELIGROSA CONTAGIOSA PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS:

- PROPAGACIÓN DE ENFERMEDAD PELIGROSA CONTAGIOSA.
- DELITO CONTRA LA SALUD.
- PROPAGACIÓN DE ENFERMEDAD NO PELIGROSA CONTAGIOSA.
- PROPAGACIÓN DE ENFERMEDAD PELIGROSA.
- DELITO CONTRA LA SALUD MENTAL.

1685. COMETE DELITO DE PROMOCIÓN O FAVORECIMIENTO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS; EL QUE PROMUEVE, FAVORECE O FACILITA EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS ESTUPEFACIENTES O:

- SUSTANCIAS EXÓTICAS.
- SUSTANCIAS FISCALIZADAS.
- SUSTANCIAS PROHIBIDAS.
- SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
- SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

1686. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE SE APROPIA O UTILIZA, EN CUALQUIER FORMA, PARA SÍ O PARA OTRO, CAUDALES O EFECTOS CUYA PERCEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN O CUSTODIA LE ESTÉN CONFIADOS POR RAZÓN DE SU CARGO, COMETE DELITO DE:

- COLUSIÓN.
- PECULADO DOLOSO Y CULPOSO.
- CONCUSIÓN.
- APROPIACIÓN ILÍCITA.
- MALVERSACIÓN.

1687. EN EL DELITO DE PECULADO DOLOS0, SI LOS CAUDALES O EFECTOS ESTUVIERAN DESTINADOS A FINES ASISTENCIALES O A PROGRAMAS DE APOYO O INCLUSIÓN SOCIAL:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

CONSTITUYE CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.

CONSTITUYE CIRCUNSTANCIA MUY GRAVE.

CONSTITUYE CIRCUNSTANCIA ESPECIAL.

CONSTITUYE CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.

CONSTITUYE CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.

1688. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, PARA FINES AJENOS AL SERVICIO, USA O PERMITE QUE OTRO USE VEHÍCULOS, MÁQUINAS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE SE HALLAN BAJO SU GUARDA, COMETE DELITO DE:

COLUSIÓN.

PECULADO.

CONCUSIÓN DE USO.

PECULADO DE USO.

MALVERSACIÓN DE FONDOS.

1689. EN EL DELITO DE PECULADO DE USO NO ESTÁN COMPRENDIDOS:.

LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.

LOS VEHICULOS QUE PERTENECEN AL ESTADO O A CUALQUIER DEPENDENCIA PÚBLICA.

LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL SERVICIO PERSONAL POR RAZÓN DEL CARGO.

LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS DESTINADOS AL SERVICIO PERSONAL POR RAZÓN DE LA FUNCIÓN.

LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS AL SERVICIO PERSONAL POR RAZÓN DEL TRABAJO.

1690. EL DELITO DE PECULADO DE USO, ES APLICABLE AL CONTRATISTA DE UNA OBRA PÚBLICA O A SUS EMPLEADOS CUANDO LOS EFECTOS INDICADOS:

PERTENECEN AL ESTADO O A CUALQUIER EMPRESA.

SON DE PROPIEDAD DEL JEFE DE LA ENTIDAD.

HAN SIDO DECLARADOS EN ABANDONO LEGAL O CIVIL.

ESTÁN SOMETIDOS A PROCESO JUDICIAL.

PERTENECEN AL ESTADO O A CUALQUIER DEPENDENCIA PÚBLICA.

1691. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE DA AL DINERO O BIENES QUE ADMINISTRA UNA APLICACIÓN DEFINITIVA DIFERENTE DE AQUELLA A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, AFECTANDO EL SERVICIO O LA FUNCIÓN ENCOMENDADA, COMETE DELITO DE:

COLUSIÓN.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

CONCUSIÓN.

PECULADO.

COBRO INDEBIDO.

MALVERSACIÓN.

1692. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, TENIENDO FONDOS EXPEDITOS, DEMORA INJUSTIFICADAMENTE UN PAGO ORDINARIO O DECRETADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMETE:

COBRO INDEBIDO.

MALVERSACIÓN.

RETARDO INJUSTIFICADO DE PAGO.

PECULADO DE USO.

COLUSIÓN DOLOSA Y CULPOSA.

1693. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, REQUERIDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, REHUSA ENTREGAR DINERO, COSAS O EFECTOS DEPOSITADOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN, COMETE:

COLUSIÓN DOLOSA Y CULPOSA.

REHUSAMIENTO A ENTREGA DE BIENES DEPOSITADOS O PUESTOS EN CUSTODIA.

RETARDO INJUSTIFICADO DE PAGO.

REHUSAMIENTO A ENTREGA DE BIENES PUBLICOS O PUESTOS EN CUSTODIA.

PECULADO DE USO SIN LA FORMALIDADES DE LEY.

1694. COMETE DELITO DE PROMOCIÓN O FAVORECIMIENTO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS; EL QUE FAVORECE EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, MEDIANTE ACTOS DE:

FABRICACIÓN LEGAL.

PRODUCCIÓN AUTORIZADA.

VENTA LEGAL.

DESTRUCCIÓN.

FABRICACIÓN O TRAFICO.

1695. ESTÁN SUJETOS A LOS DELITOS DE PECULADO DOLOSO Y CULPOSO, PECULADO DE USO Y MALVERSACIÓN, LOS:.

LOS EJECUTORES COERCITIVOS.

LOS EJECUTORES COACTIVOS.

LOS DEPOSITARIOS NOTARIALES.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

LOS ADMINISTRADORES PARTICULARES.

LOS ADMINISTRADORES PRIVADOS.

1696. ESTÁN SUJETOS A LOS DELITOS DE PECULADO DOLOSO Y CULPOSO, PECULADO DE USO Y MALVERSACIÓN, LOS:.

ADMINISTRADORES DE DINERO O BIENES EMBARGADOS O DEPOSITADOS POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE NO PERTENEZCAN A PARTICULARES.

ADMINISTRADORES O CUSTODIOS DE DINERO O BIENES EMBARGADOS O DEPOSITADOS POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PERTENEZCAN A PRIVADOS.

DEPOSITARIOS DE DINERO O BIENES EMBARGADOS O DEPOSITADOS POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE NO PERTENEZCAN AL ESTADO.

ADMINISTRADORES O DEPOSITARIOS DE DINERO O BIENES EMBARGADOS O DEPOSITADOS POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PERTENEZCAN A PARTICULARES.

ADMINISTRADORES O DEPOSITARIOS DE DINERO O BIENES EMBARGADOS O DEPOSITADOS POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, AUNQUE PERTENEZCAN A ESTATALES.

1697. QUIENES ESTÁN SUJETOS A LOS DELITOS DE PECULADO DOLOSO Y CULPOSO, PECULADO DE USO Y MALVERSACIÓN:.

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN DINERO O BIENES DESTINADOS A FINES ASISTENCIALES SOCIALES.

LOS GERENTES O REPRESENTANTES LEGALES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN DINERO O BIENES DESTINADOS A FINES DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

LAS PERSONAS O REPRESENTANTES LEGALES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN DINERO O BIENES DESTINADOS A FINES ASISTENCIALES O A PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

LOS ADMINISTRADORES JUDICIALES PERSONAS O REPRESENTANTES LEGALES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE CUSTODIEN DINERO O BIENES DESTINADOS A FINES ASISTENCIALES O A PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL.

LOS CONTADORES PARTICULARES O REPRESENTANTES JUDICIALES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN DINERO O BIENES DESTINADOS A FINES ASISTENCIALES.

1698. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES O EL QUE LAS ACEPTA A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, COMETE:

COHECHO PASIVO PROPIO.

COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.

CORRUPCIÓN PASIVA DE AUXILIARES JURISDICCIONALES.

COHECHO ACTIVO GENÉRICO.

COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.

1699. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO QUE ACEPTA, RECIBE O SOLICITA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES OFICIALES, EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES, O LAS ACEPTA COMO CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, PARA OBTENER O RETENER UN NEGOCIO U OTRA VENTAJA INDEBIDA, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

DELITO DE PECULADO TRANSNACIONAL.

SOBORNO INTERNACIONAL PASIVO.

COHECHO ACTIVO INTERNACIONAL.

COHECHO IMPROPIO INTERNACIONAL.

DELITO DE CONCUSIÓN TRANSNACIONAL.

1700. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO PARA REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SU CARGO O EMPLEO, SIN FALTAR A SU OBLIGACIÓN, O COMO CONSECUENCIA DEL YA REALIZADO, COMETE:

COHECHO PASIVO PROPIO.

COHECHO PROPIO.

MALVERSACIÓN.

COHECHO PASIVO IMPROPIO.

PECULADO DE USO.

1701. EL QUE PRODUCE O VENDE ALIMENTOS, PRESERVANTES, ADITIVOS Y MEZCLAS PARA CONSUMO ANIMAL, FALSIFICADOS, CORROMPIDOS O DAÑADOS, CUYO CONSUMO GENERE PELIGRO PARA LA VIDA, LA SALUD O LA INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES, COMETE EL DELITO DE:

PRODUCCIÓN O VENTA DE ANIMALES DAÑADOS.

PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS CONTAMINADOS PARA ANIMALES.

PRODUCCIÓN O VENTA DE ALIMENTOS EN MAL ESTADO PARA LOS ANIMALES.

CONTAMINACIÓN DE ANIMALES PARA EL CONSUMO HUMANO.

CONTAMINACIÓN CON PRODUCTOS EN ANIMALES.

1702. EL MAGISTRADO, ÁRBITRO, FISCAL, PERITO, MIEMBRO DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O CUALQUIER OTRO ANÁLOGO A LOS ANTERIORES QUE BAJO CUALQUIER MODALIDAD ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, A SABIENDAS QUE ES HECHO CON EL FIN DE INFLUIR O DECIDIR EN ASUNTO SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO O COMPETENCIA, COMETE:

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

COHECHO PASIVO IMPROPIO.

COHECHO PASIVO PROPIO.

ABUSO DE AUTORIDAD.

MALVERSACIÓN.

1703. EL MAGISTRADO, ÁRBITRO, FISCAL, PERITO, MIEMBRO DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O CUALQUIER OTRO ANÁLOGO A LOS ANTERIORES QUE BAJO CUALQUIER MODALIDAD SOLICITE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, A SABIENDAS QUE ES HECHO CON EL FIN DE INFLUIR EN LA DECISIÓN DE UN ASUNTO QUE ESTÉ SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO:

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

COHECHO PASIVO PROPIO.

ABUSO DE AUTORIDAD.

MALVERSACIÓN.

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

COHECHO PASIVO IMPROPIO.

1704. EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ACEPTA O RECIBE DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA SÍ O PARA OTRO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL O EL QUE LAS ACEPTA A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, COMETE:

COHECHO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO ACTIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

1705. EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SOLICITA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL O A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, COMETE:

COHECHO ACTIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO ACTIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

1706. EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ACEPTA O RECIBE DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO PROPIO DE SU FUNCIÓN, SIN FALTAR A SU OBLIGACIÓN, O COMO CONSECUENCIA DEL ACTO YA REALIZADO U OMITIDO:

COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO ACTIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO ACTIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO ACTIVO ESPECÍFICO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

1707. EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SOLICITA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA INDEBIDA PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO PROPIO DE SU FUNCIÓN, SIN FALTAR A SU OBLIGACIÓN, O COMO CONSECUENCIA DEL ACTO YA REALIZADO U OMITIDO:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

COHECHO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO PROPIO ESPECIFÍCO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.

COHECHO ACTIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

1708. SI EN EL CASO DEL DELITO DE COHECHO PASIVO ESPECÍFICO, EL AGENTE ES SECRETARIO JUDICIAL, RELATOR, ESPECIALISTA, AUXILIAR JURISDICCIONAL O CUALQUIER OTRO ANÁLOGO A LOS ANTERIORES, COMETE:

CORRUPCIÓN ACTIVA DE ESPECIALISTAS LEGALES JURISDICCIONALES.

CORRUPCIÓN IMPROPIA DE AUXILIARES JURISDICCIONALES.

CORRUPCIÓN ACTIVA DE AUXILIARES PÚBLICOS.

CORRUPCIÓN PASIVA DE AUXILIARES LEGALES.

CORRUPCIÓN PASIVA DE AUXILIARES JURISDICCIONALES.

1709. SI EN EL ACTO DEL COHECHO PASIVO ESPECÍFICO, EL AGENTE ES SECRETARIO JUDICIAL, RELATOR, ESPECIALISTA, AUXILIAR JURISDICCIONAL O CUALQUIER OTRO ANÁLOGO A LOS ANTERIORES, COMETE DELITO DE:

COHECHO PASIVO ESPECIFÍCO.

COHECHO PASIVO GENÉRICO.

CORRUPCIÓN PASIVA DE AUXILIARES JURISDICCIONALES.

COHECHO ACTIVO DE FUNCIONARIO.

COHECHO ACTIVO ESPECIFÍCO.

1710. EL QUE, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, OFRECE, DA O PROMETE DONATIVO, VENTAJA O BENEFICIO PARA QUE EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO REALICE U OMITA ACTOS PROPIOS DEL CARGO O EMPLEO, SIN FALTAR A SU OBLIGACIÓN:

COHECHO ACTIVO.

COHECHO PASIVO ESPECIFÍCO.

COHECHO SIMPLE.

COHECHO ACTIVO GENÉRICO.

COHECHO ACTIVO IMPROPIO.

1711. EL QUE, TENIENDO LA NACIONALIDAD PERUANA O LA REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA JURIDICA DOMICILIADA EN EL PERÚ, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, OFREZCA, OTORGUE O PROMETA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO DONATIVO, PROMESA, VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO QUE REDUNDE EN SU PROPIO PROVECHO O EN EL DE OTRA PERSONA, PARA QUE DICHO SERVIDOR O FUNCIONARIO PÚBLICO REALICE U OMITA ACTOS PROPIOS DE SU CARGO O EMPLEO, EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES O SIN FALTAR A SUS OBLIGACION PARA OBTENER O RETENER UN

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

NEGOCIO U OTRA VENTAJA INDEBIDA EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS O COMERCIALES INTERNACIONALES:

- COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL.
- MAVERSACIÓN INTERNACIONAL.
- NEGOCIACIÓN INDEBIDA INTERNACIONAL.
- DELITO TRANSNACIONAL.
- PECULADO TRANSNACIONAL.

1712. EL QUE, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, OFRECE, DA O PROMETE DONATIVO, VENTAJA O BENEFICIO A UN MAGISTRADO, FISCAL, PERITO, ÁRBITRO, MIEMBRO DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O ANÁLOGO CON EL OBJETO DE INFLUIR EN LA DECISIÓN DE UN ASUNTO SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO O COMPETENCIA:

- COHECHO ACTIVO ESPECÍFICO.
- COHECHO ACTIVO IMPROPIO.
- COHECHO ACTIVO PROPIO.
- COHECHO ACTIVO INTERNACIONAL.
- COHECHO PASIVO ESPECIFÍCO.

1713. ES UNA FORMA AGRAVADA DE CONTAMINACION DEL AMBIENTE SI EL AGENTE:.

- ACTÚA CLANDESTINAMENTE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.
- OBSTACULIZA O IMPIDE LA ACTIVIDAD PROCESAL ORDENADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.
- OBSTACULIZA O IMPIDE LA LABOR DE LA GERENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA.
- COMPROMETE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE RECURSOS ORDENADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.
- OBSTACULIZA O IMPIDE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.

1714. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA O POR ACTO SIMULADO SE INTERESA, EN PROVECHO PROPIO O DE TERCERO, POR CUALQUIER CONTRATO U OPERACIÓN EN QUE INTERVIENE POR RAZÓN DE SU CARGO:

- COHECHO ACTIVO IMPROPIO.
- CONCUSION.
- NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE.
- PECULADO DE USO.
- COLUSION.

1715. ES UNA FORMA AGRAVADA DEL DELITO DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SI EL AGENTE:.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

OCULTA DATOS SOBRE EL HECHO AGRAVANTE.

OBSTACULIZA O IMPIDE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE AUDITORIA ORDENADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.

FALSIFICA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DESCONTAMINANTE.

GUARDA INFORMACIÓN REFERIDA A FUNCIONARIOS A CARGO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS.

FALSEA U OCULTA INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO CONSUMADO.

1716. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA O POR ACTO SIMULADO SE INTERESA, EN PROVECHO PROPIO O DE TERCERO, POR CUALQUIER CONTRATO U OPERACIÓN EN QUE INTERVIENE POR RAZÓN DE SU CARGO, COMETE:

COHECHO ACTIVO.

APROVECHAMIENTO INDEBIDO DE CARGO.

CONCUSIÓN.

PECULADO.

NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE.

1717. ES UNA FORMA AGRAVADA DE CONTAMINACION DEL AMBIENTE SI EL AGENTE:.

ACTÚA PREPOTENTEMENTE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

ACTÚA INFORMALMENTE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

ACTÚA CLANDESTINAMENTE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

ACTÚA SOTERRADAMENTE EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

ACTÚA ARBITRARIAMENTE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

1718. EL QUE, INVOCANDO O TENIENDO INFLUENCIAS REALES O SIMULADAS, RECIBE, HACE DAR O PROMETER PARA SÍ O PARA UN TERCERO, DONATIVO O PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, CON EL OFRECIMIENTO DE INTERCEDER ANTE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE HA DE CONOCER, ESTÉ CONOCIENDO O HAYA CONOCIDO UN CASO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, COMETE:

CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

NEGOCIACION INCOMPATIBLE.

TRÁFICO DE INFLUENCIAS.

COHECHO ACTIVO.

COHECHO PASIVO PROPIO.

1719. CONSTITUYE UNA FORMA AGRAVADA DEL DELITO DE CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE:.

SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD ILEGAL SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O MUERTE.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD PROCESAL SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O MUERTE.

SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN LESIONES O MUERTE.

SI COMO EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O MUERTE.

SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN ACCIDENTES O MUERTE.

1720. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, INCREMENTA ILÍCITAMENTE SU PATRIMONIO RESPECTO DE SUS INGRESOS LEGÍTIMOS, COMETE:

APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL CARGO.

CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

APROPIACIÓN ILÍCITA.

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

PECULADO.

1721. ES UNA FORMA AGRAVADA DE CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE EL QUE FALSEA U OCULTA INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO CONTAMINANTE, LA CANTIDAD O CALIDAD DE LAS DESCARGAS, EMISIONES, FILTRACIONES, VERTIMIENTOS O RADIACIONES CONTAMINANTES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 304 (CONTAMINACION DEL AMBIENTE), A:

LA AUTORIDAD COMPETENTE O A LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA REALIZAR LABORES DE FISCALIZACIÓN O AUDITORÍA AMBIENTAL.

LA AUTORIDAD LOCAL O A LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA REALIZAR LABORES DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

LA AUTORIDAD COMPETENTE O A LA INSTITUCIÓN POLICIAL AUTORIZADA PARA REALIZAR LABORES DE MEDIO AMBIENTE.

LA AUTORIDAD JUDICIAL O A LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA REALIZAR LABORES DE CONTROL O AUDITORÍA COMERCIAL.

LA AUTORIDAD COMPROMETIDA CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

1722. EN EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, LOS BIENES DECOMISADOS E INCAUTADOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL Y PROCESO JUDICIAL, SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL:

FISCAL DE LA NACIÓN.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

MINISTERIO DE DEFENSA.

MINISTERIO PÚBLICO.

1723. EN EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, LOS BIENES DECOMISADOS O INCAUTADOS DEFINITIVAMENTE SERÁN ADJUDICADOS:

AL MINISTERIO PÚBLICO.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

AL PODER JUDICIAL.

A LOS GOBIERNOS REGIONALES.

AL ESTADO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1724. COMETE DELITO DE CONTAMINACION DEL AMBIENTE:.

EL QUE, OBEDECIENDO LEYES, REGLAMENTOS O LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES, PROVOQUE O REALICE DESCARGAS CONTAMINANTES QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR PERJUICIO, ALTERACIÓN O DAÑO GRAVE AL AMBIENTE.

EL QUE, FALSIFICANDO LEYES, REGLAMENTOS O LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES, PROVOQUE O REALICE DESCARGAS CONTAMINANTES QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR PERJUICIO, ALTERACIÓN O DAÑO GRAVE AL AMBIENTE.

EL QUE, CONTROLANDO LEYES, O LÍMITES MINIMOS PERMITIDOS, PROVOQUE O REALICE CARGAS CONTAMITANTES QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR PERJUICIO, ALTERACIÓN O DAÑO GRAVE AL AMBIENTE.

EL QUE, CUMPLIENDO LEYES, REGLAMENTOS O LÍMITES AUTORIZADOS, PROVOQUE O REALICE DESCARGAS CONTAMINANTES QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR PERJUICIO ECONOMICO.

EL QUE, INFRINGIENDO LEYES, REGLAMENTOS O LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES, PROVOQUE O REALICE DESCARGAS, EMISIONES, EMISIONES DE GASES TÓXICOS, EMISIONES DE RUIDO, FILTRACIONES, VERTIMIENTOS O RADIACIONES CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA, EL SUELO, EL SUBSUELO, LAS AGUAS TERRESTRES, MARÍTIMAS O SUBTERRÁNEAS, QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR PERJUICIO, ALTERACIÓN O DAÑO GRAVE AL AMBIENTE O SUS COMPONENTES, LA CALIDAD AMBIENTAL O LA SALUD AMBIENTAL.

1725. EL QUE, SIN AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ESTABLECE UN VERTEDERO O BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE PUEDA PERJUDICAR GRAVEMENTE LA CALIDAD DEL AMBIENTE, INCURRE EN:

DELITO CONTRA LAS NORMAS RELATIVAS AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS AL CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS RELATIVAS AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS REFERIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE DESECHOS LIQUIDOS.

1726. EL QUE DENUNCIA A LA AUTORIDAD UN HECHO PUNIBLE, A SABIENDAS DE QUE NO SE HA COMETIDO O QUE HA SIDO COMETIDO POR PERSONA DISTINTA A LA DENUNCIADA, O EL QUE SIMULA O ADULTERA PRUEBAS O INDICIOS DE SU COMISIÓN QUE PUEDAN SERVIR DE MOTIVO PARA UN PROCESO PENAL O EL QUE FALSAMENTE SE ATRIBUYE DELITO NO COMETIDO O QUE HA SIDO COMETIDO POR OTRO:

FALSEDAD GENERICA.

DENUNCIA DOLOSA.

FALSA DENUNCIA.

DENUNCIA SIMULADA.

DENUNCIA CALUMNIOSA.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1727. EL QUE, CONTRAVINIENDO LEYES, REGLAMENTOS O DISPOSICIONES ESTABLECIDAS, UTILIZA DESECHOS SÓLIDOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO ESTA INCURSO EN:

- INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS AL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- CONTRA LA SALUD PÚBLICA.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- CONTRA LAS NORMAS SANITARIAS.
- EXPOSICIÓN DE PERSONAS A PELIGRO.

1728. EL QUE OCULTA A UN MENOR DE EDAD A LAS INVESTIGACIONES DE LA JUSTICIA O DE LA QUE REALIZA LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMETE:

- EXPOSICIÓN DE MENOR A LAS INVESTIGACIONES.
- SEPARACION DE MENOR DE LAS INVESTIGACIONES.
- OCULTAMIENTO DE MENOR A LAS INVESTIGACIONES.
- RESISTENCIA DE MENOR A LAS INVESTIGACIONES.
- REPRESION A MENOR DE EDAD.

1729. EL QUE INGRESE ILEGALMENTE AL TERRITORIO NACIONAL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, RESIDUOS O DESECHOS TÓXICOS O PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE ESTA INCURSO EN:

- TRÁFICO ILÍCITO DE MATERIAL TOXICO.
- TRÁFICO ILEGAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.
- TRÁFICO ILEGAL DE RESIDUO QUIRÚRGICO.
- TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS TOXICAS PARA LA SALUD.

1730. EL QUE SUSTRAE A UNA PERSONA DE LA PERSECUCIÓN PENAL O A LA EJECUCIÓN DE UNA PENA O DE OTRA MEDIDA ORDENADA POR LA JUSTICIA, COMETE:

- SUSTRACCIÓN DE TESTIGO.
- ENCUBRIMIENTO PERSONAL.
- OCULTAMIENTO DE TESTIGO.
- ENCUBRIMIENTO DE IMPUTADO.
- OCULTAMIENTO PERSONAL.

1731. EL QUE TRASLADE O DISPONGA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, RESIDUOS O DESECHOS TÓXICOS O PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE, ESTA INCURSO EN:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

TRÁFICO ILÍCITO DE MATERIAL TOXICO.

TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

TRÁFICO ILEGAL DE RIESGO QUIRÚRGICO.

TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS TOXICAS PARA LA SALUD.

TRÁFICO ILEGAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

1732. EL QUE DIFICULTA LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA PROCURANDO LA DESAPARICIÓN DE LAS HUELLAS O PRUEBA DEL DELITO U OCULTANDO LOS EFECTOS DEL MISMO, COMETE:

ENCUBRIMIENTO PERSONAL.

OCULTAMIENTO DE PRUEBAS.

ENCUBRIMIENTO REAL.

SUSTRACCIÓN DE INDICIOS.

CONTAMINACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO.

1733. EL QUE USE, EMPLEE, COLOQUE SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, RESIDUOS O DESECHOS TÓXICOS O PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE ESTA INCURSO EN:

TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS TÓXICAS PARA LA SALUD.

TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

TRÁFICO ILEGAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

TRÁFICO ILEGAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

TRÁFICO ILÍCITO DE MATERIAL TÓXICO.

1734. EL QUE HACE, EN TODO O EN PARTE, UN DOCUMENTO FALSO O ADULTERA UNO VERDADERO QUE PUEDA DAR ORIGEN A DERECHO U OBLIGACIÓN O SERVIR PARA PROBAR UN HECHO, CON EL PROPÓSITO DE UTILIZAR EL DOCUMENTO Y SI DE SU USO PUEDE RESULTAR ALGÚN PERJUICIO, COMETE DELITO DE:

FALSEDAD GENÉRICA.

FALSEDAD IDEOLÓGICA.

FALSEDAD EN EL REPORTE DE LOS VOLÚMENES.

EQUIPARACIÓN A DOCUMENTO PÚBLICO.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

1735. EL QUE HACE USO DE UN DOCUMENTO FALSO O FALSIFICADO, COMO SI FUESE LEGÍTIMO, SIEMPRE QUE DE SU USO PUEDA RESULTAR ALGÚN PERJUICIO, COMETE:

DELITO DE MALVERSACION.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

FALSEDAD EN EL REPORTE.

OMISIÓN DE CONSIGNAR DECLARACIONES EN DOCUMENTOS.

SUPRESIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS.

1736. EL QUE INSERTA O HACE INSERTAR, EN INSTRUMENTO PÚBLICO, DECLARACIONES FALSAS CONCERNIENTES A HECHOS QUE DEBAN PROBARSE CON EL DOCUMENTO, CON EL OBJETO DE EMPLEARLO COMO SI LA DECLARACIÓN FUERA CONFORME A LA VERDAD, COMETE DELITO DE:

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

SUPRESIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS.

FALSEDAD IDEOLÓGICA.

FALSEDAD EN EL REPORTE.

FALSIFICACIÓN GENÉRICA.

1737. EL QUE, ESTANDO INCLUIDO DENTRO DEL RÉGIMEN DE LÍMITES MÁXIMOS DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN ESTABLECIDO POR LEY, INSERTA O HACE INSERTAR EN CUALQUIER DOCUMENTO DONDE SE CONSIGNE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS VOLÚMENES DE CAPTURA, INFORMACIÓN FALSA O DISTINTA RESPECTO AL VOLUMEN REALMENTE CAPTURADO, COMETE DELITO DE:

FALSEDAD EN EL REPORTE DIARIO DE LOS VOLÚMENES DE PESCA.

FALSEDAD EN EL INFORME DE LAS RUTAS DE PESCA CAPTURADOS.

OMISIÓN DE INFORMACIÓN DECLARACIONES EN DOCUMENTOS.

FALSEDAD EN EL REPORTE DE LOS VOLÚMENES DE PESCA CAPTURADOS.

OMISIÓN DE CONSIGNAR DECLARACIONES EN DOCUMENTOS.

1738. QUIEN ALTERA O AYUDA A LA ALTERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE CON LOS QUE SE CALCULA LOS VOLÚMENES DE PESCA CAPTURADOS, SI DICHA ALTERACIÓN TIENE LA FINALIDAD DE CONSIGNAR UN VOLUMEN DISTINTO AL REALMENTE CAPTURADO, COMETE DELITO DE:

FALSEDAD EN EL REPORTE DE LOS VOLÚMENES DE PESCA CAPTURADOS.

SUPRESIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS.

OMISIÓN DE CONSIGNAR DECLARACIONES EN DOCUMENTOS.

FALSEDAD Y OMISIÓN EN EL INFORME DE LOS VOLÚMENES DE PESCA.

OMISIÓN DE CONSIGNAR DECLARACIONES EN INFORME DE PESCA FORMAL.

1739. EL QUE OMITE EN UN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO DECLARACIONES QUE DEBERÍAN CONSTAR O EXPIDE DUPLICADOS CON IGUAL OMISIÓN, AL TIEMPO DE EJERCER UNA FUNCIÓN Y CON EL FIN DE DAR ORIGEN A UN HECHO U OBLIGACIÓN, COMETE DELITO DE:

SUPRESIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS.

FALSEDAD EN EL REPORTE.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

FALSEDAD IDEOLÓGICA.

OMISIÓN DE CONSIGNAR DECLARACIONES EN DOCUMENTOS.

1740. EL QUE SUPRIME, DESTRUYE U OCULTA UN DOCUMENTO, EN TODO O EN PARTE DE MODO QUE PUEDA RESULTAR PERJUICIO PARA OTRO, CORRESPONDE A:

SUSPENSIÓN, DESTRUCCIÓN U ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS.

SUPRESIÓN, ERRADICACIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS.

SUSPENSION, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS.

SUPRESIÓN, DESTRUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTOS.

SUPRESIÓN O FALSEDAD GENÉRICA.

1741. EL MÉDICO QUE, MALICIOSAMENTE, EXPIDE UN CERTIFICADO FALSO RESPECTO A LA EXISTENCIA O NO EXISTENCIA, PRESENTE O PASADA, DE ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES, COMETE DELITO DE:

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO FALSO.

FALSEDAD GENÉRICA.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO FALSIFICADO.

OMISIÓN DE CONSIGNAR INFORMACIÓN EN DOCUMENTO.

FALSEDAD IDEOLÓGICA.

1742. SE COMETE DELITO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO FALSO, CUANDO SE HAYA DADO LA FALSA CERTIFICACIÓN CON EL OBJETO QUE SE ADMITA O INTERNE A UNA PERSONA EN UN HOSPITAL PARA:

ENFERMOS MENTALES.

ENFERMOS TERMINALES.

ENFERMOS GRAVES.

ENFERMOS PANDEMICOS.

ENFERMOS ONCOLÓGICOS.

1743. TAMBIÉN COMETE DELITO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO FALSO:.

EL QUE HAGA USO INDISCRIMINADO DE LA CERTIFICACIÓN.

EL QUE NO HAGA USO LEGAL DE LA CERTIFICACIÓN.

EL QUE HAGA USO MALICIOSO DE LA CERTIFICACIÓN.

EL QUE HAGA USO LIBRE DE LA CERTIFICACIÓN.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

EL QUE HAGA USO NO PUNIBLE DE LA CERTIFICACIÓN.

1744. COMETE HURTO SIMPLE EL QUE PARA OBTENER PROVECHO:.

SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN INMUEBLE, TOTALMENTE AJENO, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.

SE APODERA LEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTALMENTE AJENO, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.

SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.

SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.

SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE MEDIANTE EL ENGAÑO DE UN BIEN INMUEBLE, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA.

1745. COMETE HURTO SIMPLE, EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, EQUIPARÁNDOSE AL BIEN MUEBLE LO SIGUIENTE:

ENERGIA AUTOMOTRIZ.

ENERGIA ELECTRICA.

SOFTWARE.

LICENCIAS.

PATENTES.

1746. LOS TESTAMENTOS OLOGRAFO Y CERRADO, LOS TITULOS VALORES Y LOS TITULOS DE CREDITO TRASMISIBLES POR ENDOSO O AL PORTADOR CORRESPONDEN A:

EQUIPARACION A DOCUMENTO PRIVADO.

EQUIPARACION A DOCUMENTO EN LA VIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

EQUIPARACION A DOCUMENTO PÚBLICO.

EQUIPARACION A DOCUMENTO EN LA VIA CIVIL.

EQUIPARACION A DOCUMENTO CONTRACTUAL.

1747. PARA EFECTOS DEL CAPÍTULO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, SE EQUIPARAN A DOCUMENTO PÚBLICO:.

LOS TESTAMENTOS OLOGRAFOS Y ABIERTOS.

LOS TESTAMENTOS CERRADOS.

LOS CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA.

LOS TESTAMENTOS OLOGRAFOS Y CERRADOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

LOS TESTAMENTOS OLOGRAFOS.

1748. PARA EFECTOS DEL CAPÍTULO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, SE EQUIPARAN A DOCUMENTO PÚBLICO:.

LOS COMPROMISOS DE PAGO.

LOS TITULOS PROFESIONALES.

LOS TÍTULOS VALORES.

LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

LOS TITULOS DE PROPIEDAD.

1749. PARA EFECTOS DEL CAPÍTULO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, SE EQUIPARAN A DOCUMENTO PÚBLICO:.

LOS CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA ASÍ COMO LOS PARTES NOTARIALES.

LOS TÍTULOS DE CRÉDITO TRANSMISIBLES POR ENDOSO O AL PORTADOR.

LOS CORREOS PERSONALES ELECTRÓNICOS Y ESCRITOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO CERTIFICADOS NOTARIALMENTE.

LOS TÍTULOS DE CRÉDITO NO TRANSMISIBLES POR ENDOSO O AL PORTADOR.

1750. EN EL DELITO DE HURTO SIMPLE, SE EQUIPARA A BIEN MUEBLE:.

RECURSOS PESQUEROS OBJETO DE UN MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN.

RECURSOS PESQUEROS OBJETO DE UN MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LÍMITES MÍNIMOS DE CAPTURA POR EMBARCACIÓN.

RECURSOS GANADEROS PECUARIOS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.

GANADO, VACUNO, OVINO, EQUINO, CAPRINO DE LAS ZONAS ALTO-ANDINAS.

RECURSOS GANADEROS PECUARIOS DE LAS ZONAS ALTO-ANDINAS.

1751. CUANDO ALGUNOS DE LOS DELITOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, SEA COMETIDO POR UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO O NOTARIO, CON ABUSO DE SUS FUNCIONES, SE LE IMPONDRÁ, ADEMÁS:

LA PENA DE INHABILITACIÓN.

LA PENA PRIVATIVA DE DERECHOS.

LA PENA ACCESORIA DE SUSPENSIÓN DEL CARGO.

LA PENA DE MULTA.

LA PENA RESTRICITIVA DE LIBERTAD.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1752. LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA, COGNITIVA O CONDUCTUAL PUEDE SER DETERMINADA A TRAVÉS DE UN EXAMEN PERICIAL O CUALQUIER OTRO ELEMENTO PROBATORIO OBJETIVO SIMILAR AL QUE SEA EMITIDO POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA.

- SIN SOMETERSE A LA EQUIVALENCIA ENTRE ELLAS.
- SIN SOMETERSE A LA EQUIVALENCIA DEL DAÑO FÍSICO.
- SIN SOMETERSE A LA EQUIVALENCIA DEL DAÑO PSÍQUICO.
- SIN SOMETERSE A LA EQUIVALENCIA DEL DAÑO OCASIONADO.
- SIN SOMETERSE A CONTRASTE ALGUNO.

1753. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE QUE FORMAN EL EQUIPAJE DE VIAJERO, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, COMETE:

- HURTO SIMPLE.
- HURTO AGRAVADO.
- HURTO CALIFICADO.
- HURTO LEVE.
- ROBO AGRAVADO.

1754. COMETE DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, EL QUE, CON EL PROPÓSITO DE GOZAR DE LOS BENEFICIOS O COBERTURAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, INCITA A:

- LA SIMULACIÓN O SIMULA LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
- LA COMISIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
- LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
- LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS INJURIOSAS POR HECHOS DE TRÁNSITO.
- LA SIMULACIÓN O SIMULA LA CONCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

1755. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE BIENES DE VALOR CIENTÍFICO, SUSTRAYÉNDOLOS DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN, COMETE DELITO DE:

- ROBO AGRAVADO.
- ROBO.
- HURTO SIMPLE.
- HURTO AGRAVADO.
- HURTO CALIFICADO.

1756. EL QUE FABRICA, FRAUDULENTAMENTE, O FALSIFICA SELLOS O TIMBRES OFICIALES DE VALOR, ESPECIALMENTE ESTAMPILLAS DE CORREOS, CON EL OBJETO DE EMPLEARLOS O HACER QUE LOS EMPLEEN

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

OTRAS PERSONAS, O EL QUE DA A DICHOS SELLOS O TIMBRES OFICIALES YA USADOS LA APARIENCIA DE VALIDEZ PARA EMPLEARLOS NUEVAMENTE; COMETE DELITO DE:

- FABRICACIÓN, USO Y FALSIFICACIÓN DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES.
- FABRICACIÓN Y USO DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES.
- FABRICACIÓN O FALSIFICACIÓN DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES.
- FABRICACIÓN O REUTILIZACIÓN DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES Y PARTICULARES.
- FALSIFICACIÓN Y REÚSO DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES Y PRIVADOS.

1757. EL QUE, PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE BIENES QUE INTEGREN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, SUSTRAYÉNDOLOS DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA. COMETE DELITO DE:

- ROBO AGRAVADO.
- HURTO AGRAVADO.
- APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES CULTURALES.
- CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.
- EXTRACCIÓN ILEGAL DE BIENES CULTURALES.

1758. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE BIENES MUEBLES MEDIANTE DESTREZA, ESCALAMIENTO, DESTRUCCIÓN O ROTURA DE OBSTÁCULOS, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA. COMETE:

- ROBO.
- ROBO AGRAVADO.
- ROBO CALIFICADO.
- HURTO SIMPLE.
- HURTO AGRAVADO.

1759. COMETE DELITO DE FABRICACIÓN O FALSIFICACIÓN DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES, CUANDO EL AGENTE EMPLEA COMO AUTÉNTICOS O TODAVÍA VÁLIDOS; LOS:

- SELLOS O TIMBRES OFICIALES DE VALOR QUE SON FALSOS Y ADULTERADOS.
- SELLOS O TIMBRES OFICIALES DE VALOR QUE SON FALSOS, FALSIFICADOS O YA USADOS.
- SELLOS O TIMBRES OFICIALES DE VALOR QUE SON FALSOS Y USADOS INFORMALMENTE.
- SELLOS O TIMBRES OFICIALES Y PRIVADOS DE NINGÚN VALOR LEGAL.
- SELLOS O TIMBRES OFICIALES Y PRIVADOS DE VALOR QUE SON FALSIFICADOS.

1760. EL QUE FABRICA, FRAUDULENTAMENTE, O FALSIFICA MARCAS O CONTRASEÑAS OFICIALES DESTINADAS A HACER CONSTAR EL RESULTADO DE UN EXAMEN DE LA AUTORIDAD O LA CONCESIÓN DE UN PERMISO O LA IDENTIDAD DE UN OBJETO O EL QUE A SABIENDAS DE SU PROCEDENCIA ILÍCITA HACE USO DE TALES MARCAS; COMETE DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

ELABORACIÓN FRAUDULENTA O FALSIFICACIÓN DE MARCAS O CONTRASEÑAS OFICIALES.

FABRICACIÓN FRAUDULENTA O FALSIFICACIÓN DE MARCAS O CONTRASEÑAS OFICIALES Y PRIVADOS.

CONFECCIÓN FRAUDULENTA O FALSIFICACIÓN DE MARCAS O CONTRASEÑAS OFICIALES.

FABRICACIÓN FRAUDULENTA O FALSIFICACIÓN DE MARCAS O CONTRASEÑAS OFICIALES.

CONFECCIÓN FRAUDULENTA O FALSIFICACIÓN DE MARCAS O CONTRASEÑAS OFICIALES Y PRIVADOS.

1761. EL QUE VENDE LA PRENDA CONSTITUIDA EN SU FAVOR O SE APROPIA O DISPONE DE ELLA SIN OBSERVAR LAS FORMALIDADES LEGALES, COMETE DELITO DE:

APROPIACION ILICITA.

ROBO SIMPLE.

HURTO SIMPLE.

HURTO AGRAVADO.

APROPIACIÓN DE PRENDA.

1762. CUANDO EL AGENTE DE ALGUNO DE LOS DELITOS DE FABRICACIÓN O FALSIFICACIÓN DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES ES FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, SERÁ REPRIMIDO, ADEMÁS, CON PENA DE:

SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

MULTA.

INHABILITACIÓN.

SUSPENSION TEMPORAL DE FUNCIONES.

EXPULSIÓN.

1763. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, CON EL CONCURSO DE DOS O MÁS PERSONAS, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, COMETE EL DELITO DE:

ROBO.

ROBO CALIFICADO.

HURTO SIMPLE.

HURTO AGRAVADO.

ROBO AGRAVADO.

1764. EL QUE, TENIENDO TÍTULO, ANUNCIA O PROMETE LA CURACIÓN DE ENFERMEDADES A TÉRMINO FIJO O POR MEDIOS SECRETOS O INFALIBLES, COMETE DELITO DE:

EJERCICIO TENDENCIOSO Y DESLEAL DE LA MEDICINA.

EJERCICIO MALICIOSO Y LEAL DE LA MEDICINA.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

EJERCICIO MALICIOSO Y DESLEAL DE LA MEDICINA.

EJERCICIO PIADOSO Y DESLEAL DE LA MEDICINA.

EJERCICIO PERJUDICIAL Y DESLEAL DE LA MEDICINA.

1765. LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN EL CAPÍTULO DE FABRICACIÓN O FALSIFICACIÓN DE SELLOS O TIMBRES OFICIALES SON APLICABLES A LOS SELLOS, MARCAS OFICIALES Y TIMBRES DE:

PROCEDENCIA ILEGAL.

PROCEDENCIA EXTRANJERA.

PROCEDENCIA NACIONAL.

CARÁCTER INTELECTUAL.

CARÁCTER INDUSTRIAL.

1766. EL QUE, POR CUALQUIER MEDIO FRAUDULENTO, INDUCE A ERROR A UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO PARA OBTENER RESOLUCIÓN CONTRARÍA A LA LEY, COMETE:

FRAUDE ELECTRONICO.

FRAUDE PROCESAL.

FRAUDE JUDICIAL.

FRAUDE CULPOSO.

FRAUDE PROVOCADO.

1767. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, COMO VEHÍCULO AUTOMOTOR, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA. COMETE:

APROPIACIÓN ILÍCITA DE VEHÍCULO.

HURTO AGRAVADO.

ROBO DE VEHÍCULO.

HURTO SIMPLE.

ROBO AGRAVADO.

1768. EL QUE OTORGUE, EXPIDA U OFERTE CERTIFICADOS, DIPLOMAS U OTRAS CONSTANCIAS QUE ATRIBUYAN GRADO ACADÉMICO, TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN U OTRA CAPACIDAD ANÁLOGA, SIN QUE EL BENEFICIARIO HAYA LLEVADO EFECTIVAMENTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES; COMETE DELITO DE:

FALSEDAD GENÉRICA AGRAVADA.

FALSEDAD AGRAVADA.

FALSEDAD GENÉRICA CALIFICADA.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

FALSEDAD GENÉRICA FRAUDULENTA.

FALSEDAD GENÉRICA DOLOSA.

1769. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, QUE CONSTITUYA ÚNICO MEDIO DE SUBSISTENCIA DE LA VÍCTIMA, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA. COMETE:

HURTO SIMPLE.

HURTO AGRAVADO.

ROBO.

ROBO AGRAVADO.

APROPIACION ILICITA AGRAVADA.

1770. EL QUE DE CUALQUIER OTRO MODO QUE NO ESTÉ ESPECIFICADO EN LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES AL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, COMETE FALSEDAD SIMULANDO, SUPONIENDO, ALTERANDO LA VERDAD INTENCIONALMENTE Y CON PERJUICIO DE TERCEROS, POR PALABRAS, HECHOS O USURPANDO NOMBRE, CALIDAD O EMPLEO QUE NO LE CORRESPONDE, SUPONIENDO VIVA A UNA PERSONA FALLECIDA O QUE NO HA EXISTIDO O VICEVERSA; COMETE:.

FALSEDAD GENÉRICA AGRAVADA.

FALSEDAD IDEOLÓGICA.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

FALSEDAD GENÉRICA.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS.

1771. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, EMPLEANDO MATERIALES O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS PARA LA DESTRUCCIÓN O ROTURA DE OBSTÁCULOS, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA. COMETE:

SECUESTRO.

TERRORISMO.

HURTO AGRAVADO.

ROBO CON EL EMPLEO DE EXPLOSIVOS.

HURTO SIMPLE.

1772. EL QUE, A SABIENDAS, FABRICA O INTRODUCE EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O CONSERVA EN SU PODER MÁQUINAS, CUÑOS, MARCAS O CUALQUIER OTRA CLASE DE ÚTILES O INSTRUMENTOS, DESTINADOS A LA FALSIFICACIÓN DE TIMBRES, ESTAMPILLAS, MARCAS OFICIALES O CUALQUIER ESPECIE VALORADA; COMETE:

FALSEDAD GENÉRICA AGRAVADA.

TENENCIA DE INSTRUMENTOS PARA FALSIFICAR DOCUMENTOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

FABRICACIÓN O TENENCIA DE INSTRUMENTOS PARA FALSIFICAR.

FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS CON FINES DELICTIVOS.

FALSEDAD GENÉRICA.

1773. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, DURANTE LA NOCHE, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA. COMETE:

APROPIACIÓN ILÍCITA.

ROBO SIMPLE.

HURTO SIMPLE.

HURTO AGRAVADO.

ROBO AGRAVADO.

1774. EL QUE SUSTRAE UN BIEN MUEBLE AJENO, CON EL FIN DE HACER USO MOMENTÁNEO Y LO DEVUELVE; COMETE DELITO DE:.

HURTO AGRAVADO.

HURTO SIMPLE.

HURTO DE USO.

HURTO FAMÉLICO.

APROPIACIÓN ILÍCITA.

1775. EL JUEZ QUE SE NIEGA A ADMINISTRAR JUSTICIA O QUE ELUDE JUZGAR BAJO PRETEXTO DE DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA LEY, INCURRE EN:

DENEGATIVA A ADMINISTRAR JUSTICIA.

FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

DEFECTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

REHUSAMIENTO A ADMINISTRAR JUSTICIA.

DESOBEDIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

1776. EL QUE SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE TOTALMENTE O PARCIALMENTE AJENO, PARA APROVECHARSE DE ÉL, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA; COMETE:

HURTO SIMPLE.

HURTO AGRAVADO.

HURTO MEDIANTE VIOLENCIA.

ROBO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

ROBO AGRAVADO.

1777. EL QUE REALICE ACTIVIDAD DE EXPLORACIÓN, EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN U OTRO ACTO SIMILAR DE RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR PERJUICIO, ALTERACIÓN O DAÑO AL AMBIENTE Y SUS COMPONENTES, LA CALIDAD AMBIENTAL O LA SALUD AMBIENTAL COMETE DELITO:

CONTRA EL ORDEN MINERO.

DE MINERÍA ILEGAL.

CONTRA LA SALUD AMBIENTAL.

CONTRA EL ORDEN AMBIENTAL.

DE MINERÍA LEGAL.

1778. EL QUE SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARCIALMENTE AJENO, PARA APROVECHARSE DE ÉL, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA, COMETE:

HURTO SIMPLE.

HURTO AGRAVADO.

ROBO AGRAVADO.

ROBO.

HURTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.

1779. EL QUE, SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE AUTOPARTES O ACCESORIOS DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, TOTAL O PARCIALMENTE AJENOS, PARA APROVECHARSE DE ELLOS, SUSTRAYÉNDOLOS DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA, COMETE:

HURTO DE AUTOPARTES.

HURTO AGRAVADO.

HURTO SIMPLE.

ROBO AGRAVADO.

ROBO.

1780. EL QUE SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE PARCIALMENTE AJENO, PARA APROVECHARSE DE ÉL, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, EMPLEANDO VIOLENCIA Y EN AGRAVIO DE UN MENOR, COMETE DELITO DE:

HURTO SIMPLE.

ROBO AGRAVADO.

HURTO EN AGRAVIO DE MENOR.

ROBO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

HURTO AGRAVADO.

1781. ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL, LA QUE SE REALIZA EN :.

ZONAS DESTINAS A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA.

ZONAS GANADERAS.

ZONAS NO PERMITIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD MINERA.

ZONAS DE EMERGENCIA.

ZONAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN MINERA.

1782. EL QUE SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE BIENES DE VALOR CIENTÍFICO, PARA APROVECHARSE DE ELLOS, SUSTRAYÉNDOLES DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA, COMETE DELITO DE:

HURTO AGRAVADO.

HURTO DE BIENES CIENTÍFICOS.

HURTO SIMPLE.

DAÑOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

ROBO AGRAVADO.

1783. CUAL DE LOS SUPUESTOS ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL :.

EN ÁREAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN MINERA.

EN ÁREAS GANADERAS.

EN ÁREAS DESTINAS A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA.

EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

EN ÁREAS DE EMERGENCIA.

1784. CUANDO EL HECHO RECAE SOBRE BIENES QUE INTEGREN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, PARA APROVECHARSE DE ELLOS, SUSTRAYÉNDOLOS DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA, COMETE DELITO DE:

HURTO AGRAVADO.

HURTO CONTRA EL PATRIMONIO DEL ESTADO.

HURTO SIMPLE.

ROBO.

ROBO AGRAVADO.

988-704-114

1785. EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA OBLIGA A UNA PERSONA O A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA A OTORGAR AL AGENTE O A UN TERCERO UNA VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA U OTRA VENTAJA DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; COMETE:

HURTO.

EXTORSIÓN.

ESTELIONATO.

HURTO AGRAVADO.

CHANTAJE.

1786. CUAL DE LOS SUPUESTOS ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL:.

UTILIZANDO DRAGAS, ARTEFACTOS U OTROS INSTRUMENTOS SIMILARES.

UTILANDO PERSONAL TÉCNICO O BACHILLERES EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

UTILIZANDO ARTEFACTOS DE ULTIMA GENERACIÓN INGRESADOS AL PAIS ILEGALMENTE.

UTILIZANDO A POBLADORES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS.

UTILIZANDO EMPRESAS MINERAS SANCIONADAS CON SUSPENSION TEMPORAL.

1787. EL QUE, HACIENDO SABER A OTRO QUE SE DISPONE A PUBLICAR, UN HECHO O CONDUCTA CUYA DIVULGACIÓN PUEDE PERJUDICARLO PERSONALMENTE, TRATA DE DETERMINARLO O LO DETERMINA A COMPRAR SU SILENCIO; COMETE:

EXTORSIÓN.

COACCIÓN.

CHANTAJE.

DELITO CONTRA LA LIBERTAD.

ESTELIONATO.

1788. CUAL DE LOS SUPUESTOS ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL :.

SI EL AGENTE UTILIZA MAQUINARIA NO CERTIFICADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE (PAMA).

SI EL AGENTE EMPLEA INSTRUMENTOS U OBJETOS CAPACES DE PONER EN PELIGRO LA VIDA, LA SALUD O EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS.

SI EL AGENTE UTILIZA EMPRESAS DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN MINERA.

SI EL AGENTE UTILIZA A TECNICOS Y BACHILLERES EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

SI EL AGENTE EMPLEA ZONAS INTANGIBLES DECLARADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA.

1789. EL QUE ADQUIERE, RECIBE EN DONACIÓN O EN PRENDA O GUARDA. ESCONDE, VENDE O AYUDA A NEGOCIAR UN BIEN, DE CUYA PROCEDENCIA DELICTUOSA TENÍA CONOCIMIENTO O DEBÍA PRESUMIR QUE

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

PROVENÍA DE UN DELITO; COMETE:

APROPIACIÓN ILÍCITA.

AUTORIA MEDIATA.

RECEPTACIÓN.

COMPLICIDAD DE ROBO.

COMPLICIDAD DE HURTO.

1790. EL QUE PROCURA PARA SÍ O PARA OTRO UN PROVECHO ILÍCITO EN PERJUICIO DE TERCERO, INDUCIENDO O MANTENIENDO EN ERROR AL AGRAVIADO MEDIANTE ENGAÑO, ASTUCIA, ARDID U OTRA FORMA FRAUDULENTA; COMETE DELITO DE:

ESTAFA.

CHANTAJE.

USURA.

EXTORSIÓN.

FRAUDE.

1791. ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL, CUANDO:.

SE UTILIZA AGUAS SERVIDAS.

SE UTILIZA ACUEDUCTOS PRIVADOS.

SE AFECTA EL SISTEMA LACUSTRE O LA FAUNA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO.

SE AFECTA SISTEMAS DE IRRIGACIÓN O AGUAS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.

SE AFECTA A LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS DEL PAÍS.

1792. EL QUE, CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑO O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA A OTRO, TOTAL O PARCIALMENTE, DE LA POSESIÓN O TENENCIA DE UN INMUEBLE O DEL EJERCICIO DE UN DERECHO REAL, COMETE DELITO DE:

APROPIACIÓN ILÍCITA.

DAÑOS.

HURTO.

ROBO.

USURPACIÓN.

1793. ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL, CUANDO:.

EL AGENTE EMPLEA PARA LA COMISIÓN DEL DELITO A EXTRANJEROS.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

EL AGENTE EMPLEA PARA LA COMISIÓN DEL DELITO A PERSONA DE LA TERECERA EDAD.

EL AGENTE EMPLEA PARA LA COMISIÓN DEL DELITO A FAMILIARES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN MINERA.

EL AGENTE EMPLEA PARA LA COMISIÓN DEL DELITO A EMPRESAS DEDICADA A LA MINERIA.

EL AGENTE EMPLEA PARA LA COMISIÓN DEL DELITO A MENORES DE EDAD U OTRA PERSONA INIMPUTABLE.

1794. ES UNA FORMA DE USURPACIÓN AGRAVADA, CUANDO LA USURPACIÓN SE COMETE:.

SOBRE BIENES NO DESTINADOS A SERVICIOS BÁSICOS.

CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD.

SOBRE BIENES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS.

CON CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.

CON CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD POLICIAL.

1795. EL QUE OBSTACULIZA O IMPIDE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON LA MINERÍA ILEGAL; COMETE DELITO DE:

OBSTACULIZACIÓN DE FUNCIONES DE SERVIDOR PÚBLICO.

OBSTACULIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

OBSTACULIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN JURISDICCIONAL.

OBSTACULIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL.

OBSTACULIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

1796. EL QUE MUTILA UN MIEMBRO U ÓRGANO PRINCIPAL DEL CUERPO O LO HACEN IMPROPIO PARA SU FUNCIÓN, COMETE:.

LESIONES MUTILATORIAS.

LESIONES LEVES.

LESIONES GRAVES.

LESIÓN DE ÓRGANO.

LESIONES SEGUIDAS DE MUTILACIÓN.

1797. EL QUE, INFRINGIENDO LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ADQUIERE, VENDE, DISTRIBUYE, COMERCIALIZA, TRANSPORTA, IMPORTA, POSEE O ALMACENA INSUMOS QUÍMICOS, CON EL PROPÓSITO DE DESTINAR DICHOS BIENES A LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE MINERÍA ILEGAL; COMETE DELITO DE:

CONTRABANDO ILEGAL DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA.

CONTRABANDO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA ILEGAL.

TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA FORMAL.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA ILEGAL.

TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS DESTINADOS A MINERÍA.

1798. EL QUE ADQUIERE, VENDE, ARRIENDA, TRANSFIERE O CEDE EN USO BAJO CUALQUIER TÍTULO, DISTRIBUYE, COMERCIALIZA, TRANSPORTA, IMPORTA, POSEE O ALMACENA MAQUINARIAS, A SABIENDAS DE QUE SERÁN DESTINADAS A LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE MINERÍA ILEGAL; COMETE DELITO DE:

CONTRABANDO ILEGAL DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA.

CONTRABANDO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA ILEGAL.

TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA FORMAL.

TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA ILEGAL.

TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS DESTINADOS A MINERÍA.

1799. EL AGENTE DE LOS DELITOS DE MINERÍA ILEGAL SERÁ ADEMÁS SANCIONADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, INCISO 4,CON LA PENA DE:

INHABILITACIÓN PARA OBTENER, A NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE TERCEROS, CONCESIONES MINERAS POR UN PERIODO IGUAL AL DE LA PENA PRINCIPAL.

INHABILITACIÓN PARA OBTENER, A NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE TERCEROS, CONCESIONES MINERAS POR UN PERIODO IGUAL AL DOBLE DE LA PENA PRINCIPAL.

INHABILITACIÓN PARA OBTENER, A NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE TERCEROS, CONCESIONES MINERAS POR UN PERIODO MAYOR AL DE LA PENA PRINCIPAL.

INHABILITACIÓN PARA OBTENER, A NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE TERCEROS, CONCESIONES MINERAS POR UN PERIODO MENOR AL DE LA PENA PRINCIPAL.

INHABILITACIÓN PARA OBTENER, A NOMBRE PROPIO O A TRAVÉS DE TERCEROS, CONCESIONES MINERAS POR UN PERIODO IGUAL AL DE LA EXPLOTACION ILEGAL.

1800. EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, TOMA LOCALES, OBSTACULIZA VÍAS DE COMUNICACIÓN O IMPIDE EL LIBRE TRÁNSITO DE LA CIUDADANÍA O PERTURBA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O LA EJECUCIÓN DE OBRAS LEGALMENTE AUTORIZADAS, CON EL OBJETO DE OBTENER DE LAS AUTORIDADES CUALQUIER BENEFICIO O VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA, INCURRE EN:

DIFAMACIÓN.

INJURIA.

EXTORSIÓN.

ROBO.

ROBO AGRAVADO.

1801. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE RUFIANISMO:.

LA VICTIMA TIENE 60 AÑOS O MAS.

LA VICTIMA TIENE 18 AÑOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

LA VICTIMA ES CONYUGUE.

LA VICTIMA ES ESCLAVIZADA.

LA VICTIMA ES AUTORIDAD.

1802. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS; ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE PROXENETISMO:.

PARIENTE EN 5TO GRADO DE AFINIDAD.

INCAPACIDAD DE RESISTIR.

LA VICTIMA ESTE EN SITUACION DE ABANDONO.

ESCLAVITUD.

CONDICIONES DE FALTA DE HIGIENE.

1803. EL QUE, EN SU PROVECHO O DE UN TERCERO, SE APROPIA INDEBIDAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, UNA SUMA DE DINERO O UN VALOR QUE HA RECIBIDO EN COMISIÓN, QUE PRODUZCA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR, DEVOLVER, O HACER UN USO DETERMINADO, COMETE DELITO DE:

HURTO.

ROBO.

FRAUDE.

ESTAFA.

APROPIACIÓN ILÍCITA.

1804. EL CURADOR, TUTOR O ALBACEA, QUE EN SU PROVECHO SE APROPIA INDEBIDAMENTE DE UN BIEN MUEBLE QUE HA RECIBIDO EN COMISIÓN, QUE PRODUZCA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER, COMETE DELITO DE:

HURTO AGRAVADO.

CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

APROPIACIÓN ILÍCITA AGRAVADA.

ESTAFA.

MALVERSACIÓN DE FONDOS.

1805. SEGÚN EL BIEN OBJETO DEL HECHO, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA:.

ALIMENTOS.

MEDICINAS.

BIENES DESTINADOS AL AUXILIO DE POBLACIONES QUE SUFREN LAS CONSECUENCIAS DE DESASTRES NATURALES.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

BIENES DE ADULTOS MAYORES.

BIENES DE ORFANATOS Y ASILOS.

1806. EL PROPIETARIO DE UN BIEN MUEBLE QUE LO SUSTRAE DE QUIEN LO TENGA LEGÍTIMAMENTE EN SU PODER, CON PERJUICIO DE ÉSTE O DE UN TERCERO COMETE EL DELITO DE

HURTO.

APROPIACIÓN ILÍCITA AGRAVADA.

APROPIACIÓN IRREGULAR.

SUSTRACCIÓN DE BIEN PROPIO.

ROBO.

1807. EL QUE ADQUIERE, RECIBE EN DONACIÓN O EN PRENDA O GUARDA, ESCONDE, VENDE O AYUDA A NEGOCIAR UN BIEN DE CUYA PROCEDENCIA DELICTUOSA TENÍA CONOCIMIENTO O DEBÍA PRESUMIR QUE PROVENÍA DE UN DELITO, COMETE EL DELITO DE:

ENCUBRIMIENTO REAL.

OMISIÓN DE DENUNCIA.

ESTAFA.

RECEPTACIÓN.

APROPIACIÓN ILICITA.

1808. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE RECEPTACION :.

EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO AL USO PÚBLICO.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE ASILOS Y ALBERGUES.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE PERSONAS POBRES.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE COMUNIDADES NATIVAS.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE ANCIANOS EN INCAPACIDAD DE RESISTIR.

1809. EL JUEZ O EL FISCAL QUE DICTA RESOLUCIÓN O EMITE DICTAMEN, MANIFIESTAMENTE CONTRARIOS AL TEXTO EXPRESO Y CLARO DE LA LEY, O CITA PRUEBAS INEXISTENTES O HECHOS FALSOS, O SE APOYA EN LEYES SUPUESTAS O DEREGADAS. COMETE EL DELITO DE:

CONCUSIÓN.

PREVARICATO.

FALSEDAD GENERICA.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

MANIPULACIÓN PROVOCADA.

1810. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE RECEPTACIÓN:.

EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO AL USO PRIVADO.

EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO A PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE PERSONAS EN EXTREMA POBREZA.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE ANCIANOS EN INCAPACIDAD DE RESISTIR.

1811. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE RECEPTACION:.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS.

EL BIEN ES EQUIPO DE PESCA ARTESANAL.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE PERSONAS POBRES.

EL BIEN ES VEHÍCULO AUTOMOTOR, SUS AUTOPARTES O ACCESORIOS.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE MENORES DE EDAD.

1812. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE RECEPTACION:.

EL BIEN ES ALIMENTO Y BEBIDA DE CONSUMO HUMANO.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE ANCIANOS EN INCAPACIDAD DE RESISTIR.

EL BIEN ES PROPIEDAD DE COMUNIDADES NATIVAS.

EL BIEN ES GAS, HIDROCARBUROS O PRODUCTOS DERIVADOS.

EL BIEN ES MEDICINA E INSTRUMENTAL MEDICO.

1813. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE RECEPTACION:.

EL BIEN ES GAS, HIDROCARBUROS O PRODUCTOS DERIVADOS.

EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO A PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

EL BIEN ES MEDICINA E INSTRUMENTAL MEDICO.

EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO A FINES ASISTENCIALES.

EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO AL USO PÚBLICO.

1814. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE ESTAFA:.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

EN AGRAVIO DE MIEMBRO DE LA PNP Y FF.AA.

EN AGRAVIO DE MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL.

EN AGRAVIO DE MUJER EN ESTADO DE GRAVIDEZ.

EN AGRAVIO DE MIEMBRO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

EN AGRAVIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y RELIGIOSAS.

1815. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE ESTAFA:.

EN AGRAVIO DE PLURALIDAD DE BIENES.

EN AGRAVIO DE PLURALIDAD DE VICTIMAS.

EN AGRAVIO DE MIEMBRO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

EN AGRAVIO DE PLURALIDAD DE AUTORES.

EN AGRAVIO DE MIEMBRO DE LA PNP Y FF.AA.

1816. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE ESTAFA:.

EN AGRAVIO DE PLURALIDAD DE VICTIMAS.

CON LA PARTICIPACIÓN DE DOS O MAS PERSONAS.

SE APROVECHE DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA VICTIMA.

SE APROVECHE DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA.

EN AGRAVIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1817. LA EXTORSIÓN AGRAVADA ES UNA MODALIDAD DEL DELITO.

SECUESTRO.

CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL.

CONTRA EL PATRIMONIO.

CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

1818. EL FUNCIONARIO PÚBLICO CON PODER DE DECISIÓN QUE, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 42° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, PARTICIPE EN UNA HUELGA CON EL OBJETO DE OBTENER PARA SÍ O PARA TERCEROS CUALQUIER BENEFICIO O VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA U OTRA VENTAJA DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE COMETE EL DELITO:.

CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL – REBELIÓN.

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ABANDONO DE CARGO.

CONTRA EL PATRIMONIO – EXTORSIÓN.

CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO – DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.

1819. EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, TOMA LOCALES, OBSTACULIZA VÍAS DE COMUNICACIÓN O IMPIDE EL LIBRE TRÁNSITO DE LA CIUDADANÍA O PERTURBA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O LA EJECUCIÓN DE OBRAS LEGALMENTE AUTORIZADAS, CON EL OBJETO DE OBTENER DE LAS AUTORIDADES CUALQUIER BENEFICIO O VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA U OTRA VENTAJA DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE COMETE DELITO:

CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA –CONTRA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

CONTRA LA LIBERTAD –VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE TRABAJO.

CONTRA EL PATRIMONIO-EXTORSIÓN.

CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO –DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS.

1820. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE EXTORSION:.

EN AGRAVIO DE PROPIETARIO DE INMUEBLES.

EL REHÉN ES MAYOR DE 60 AÑOS.

EL REHÉN ADOLECE DE ENFERMEDAD LEVE.

EL AGENTE SE VALE DE MAYORES DE EDAD.

EN AGRAVIO DE REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO.

1821. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE EXTORSIÓN:.

EN AGRAVIO DE PROPIETARIO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

EN AGRAVIO DE CONTRATISTA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PÚBLICA.

EN AGRAVIO DE CONTRATISTA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PRIVADA.

EN AGRAVIO DE RESPONSABLE DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PÚBLICA.

EN AGRAVIO DE INTEGRANTE DEL SINDICATO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

1822. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE EXTORSIÓN:.

A MANO ARMADA O UTILIZANDO ARTEFACTOS EXPLOSIVOS.

EN AGRAVIO DE CONTRATISTA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PÚBLICA.

APROVECHANDO SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

SIMULANDO SER TRABAJADOR DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

APROVECHANDO SU CONDICIÓN DE INTEGRANTE DEL SINDICATO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

1823. EL QUE, HACIENDO SABER A OTRO QUE SE DISPONE A PUBLICAR, DENUNCIAR O REVELAR UN HECHO O CONDUCTA CUYA DIVULGACIÓN PUEDE PERJUDICARLO PERSONALMENTE O A UN TERCERO CON QUIEN ESTÉ ESTRECHAMENTE VINCULADO, TRATA DE DETERMINARLO O LO DETERMINA A COMPRAR SU SILENCIO, COMETE DELITO DE:

CONTRA EL PATRIMONIO – CHANTAJE.

CONTRA LA LIBERTAD –VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL.

CONTRA EL HONOR – DIFAMACIÓN.

CONTRA LA LIBERTAD – VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

CONTRA EL HONOR – CALUMNIA.

1824. EL QUE, ILEGITIMAMENTE, INGRESA A UN INMUEBLE MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DEL POSEEDOR O CON PRECAUCIONES PARA ASEGURARSE EL DESCONOCIMIENTO DE QUIENES TENGAN DERECHO A OPONERSE, COMETE DELITO DE:.

CONTRA LA LIBERTAD – VIOLACIÓN DE DOMICILIO.

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ALLANAMIENTO INDEBIDO DE MORADA.

CONTRA EL PATRIMONIO – USURPACIÓN.

CONTRA LA LIBERTAD – VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

CONTRA EL PATRIMONIO – APROPIACIÓN ILÍCITA.

1825. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE USURPACIÓN:.

UTILIZANDO DOCUMENTOS PRIVADOS.

EN AGRAVIO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO.

USANDO SUSTANCIAS PELIGROSAS.

EL AGENTE SE VALE DE MAYORES DE EDAD.

EN AGRAVIO DE REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO.

1826. TODOS LOS DONATIVOS DADIVAS O PRESENTES RECIBIDOS POR FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA ILÍCITA SERÁN.

INCAUTADOS.

DONADOS.

DECOMISADOS.

SUSTRAÍDOS.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

DEVUELTOS.

1827. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE USURPACION:.

- UTILIZANDO DOCUMENTOS PRIVADOS AUTÉNTICOS.
- AFECTANDO LA LIBRE CIRCULACIÓN EN VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- USANDO SUSTANCIAS LIQUIDAS.
- EL AGENTE SE VALE DE MAYORES DE EDAD.
- EN AGRAVIO DE REPRESENTANTE DIPLOMATICO.

1828. EL QUE DENUNCIA A LA AUTORIDAD UN HECHO PUNIBLE, A SABIENDAS DE QUE NO SE HA COMETIDO O QUE HA SIDO POR PERSONA DISTINTA A LA DENUNCIADA, COMETE DELITO DE:

- DENUNCIA PERNICIOSA.
- DENUNCIA CALUMNIOSA.
- DENUNCIA FALSA.
- DENUNCIA OMISIVA.
- DENUNCIA ENGAÑOSA.

1829. EL QUE, ESTANDO LEGALMENTE PRIVADO DE SU LIBERTAD, SE EVADE POR MEDIO DE LA VIOLENCIA O AMENAZA, COMETE DELITO DE:

- EVASIÓN CAUSANDO LESIONES.
- FUGA MEDIANTE LESIONES.
- FUGA MEDIANTE AGRESIÓN Y AMENAZA.
- EVASIÓN VIOLENTA.
- EVASION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA.

1830. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE USURPACIÓN:.

- COLOCANDO ANUNCIOS.
- COLOCANDO HITOS.
- COLOCANDO ESTERAS.
- COLOCANDO PLÁSTICOS.
- COLOCANDO ANIMALES.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1831. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE USURPACIÓN:.

- COLOCANDO PANELES O ANUNCIOS.
- ABUSANDO DE SU CARGO O CONDICIÓN DE FUNCIONARIO PÚBLICO.
- DESVIANDO EL CURSO DE AGUAS PUBLICAS.
- USANDO ARMAS DE FUEGO O EXPLOSIVOS.
- COLOCANDO CERCOS PERIMETRICOS.

1832. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE USURPACIÓN:.

- UTILIZANDO DOCUMENTOS PRIVADOS.
- SIN AFECTAR LA LIBRE CIRCULACIÓN EN VIAS DE COMUNICACIÓN.
- SOBRE BIENES DEL ESTADO O COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.
- EL AGENTE SE VALE DE MAYORES DE EDAD.
- EN AGRAVIO DE REPRESENTANTE DIPLOMATICO.

1833. EL QUE COMETE ACTOS DE CRUELDAD CONTRA UN ANIMAL DOMESTICO O UN ANIMAL SILVESTRE, O LOS ABANDONA, COMETE EL DELITO:

- CONTRA LOS RECURSOS NATURALES.
- ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMESTICOS Y SILVESTRES.
- CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.
- CONTRA EL PATRIMONIO – ABIGEATO.
- CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.

1834. EL QUE CAUSA DESORDEN EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO O DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, DE LAS ASAMBLEAS REGIONALES, DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES O DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA U OTRO LUGAR DONDE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS EJERCEN SUS FUNCIONES O EL QUE ENTRA ARMADO EN DICHOS LUGARES, COMETE EL DELITO:

- CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO – CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR.
- CONTRA EL PATRIMONIO – USURPACIÓN AGRAVADA.
- CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL –CONTRA LOS BIENES CULTURALES.
- CONTRA LA PAZ PÚBLICA – TERRORISMO.
- PERTURBACIÓN EN LUGARES DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SU FUNCIÓN.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

1835. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE PROXENETISMO.

- LA VICTIMA ES PARIENTE EN 5TO GRADO DE AFINIDAD.
- LA VICTIMA SE ENCUENTRA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR.
- EL PROXENETISMO SEA UN MEDIO DE SUBSISTENCIA DEL AGENTE.
- SE ESCLAVIZA A LA VICTIMA.
- SE EJERCE LA ACCIÓN EN CONDICIONES DE FALTA DE HIGIENE.

1836. AL QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, SUMINISTRA INFORMACIÓN QUE HAYA CONOCIDO POR RAZÓN O CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES, CARGO U OFICIO, O SUMINISTRE DELIBERADAMENTE LOS MEDIOS PARA LA PERPETRACIÓN DEL DELITO, SE LE APLICARA:

- LA MISMA PENA.
- EL DOBLE DE PENA.
- EL TERCIO DE LA PENA.
- LA MISMA PENA MAS UN TERCIO.
- NINGUNA DE LAS ANTERIORES.

1837. CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE SECUESTRO:.

- EL AGRAVIADO ES FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO.
- EL AGRAVIADO ES DIPLOMÁTICO DE OTRO PAÍS.
- EL AGRAVIADO ES MAYOR DE EDAD.
- EL AGRAVIADO SUFRE DISCAPACIDAD.
- SE COMETE PARA OBTENER TEJIDOS SOMATICOS DEL AGRAVIADO.

1838. EL QUE MATA A OTRO, COMETE EL DELITO DE:.

- SICARIATO.
- HOMICIDIO SIMPLE.
- ABORTO.
- ROBO.
- LESIONES.

1839. EL QUE MATA A OTRO CON GRAN CRUELDAD O ALEVOSIA, QUE DELITO COMETE:.

- HOMICIDIO CALIFICADO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

SICARIATO.

INFANTICIDIO.

ESTAFA.

SUICIDIO.

1840. EL QUE MATA A UNA MUJER POR SU CONDICION DE TAL DENTRO DEL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DELITO COMETE:

PARRICIDIO.

HOMICIDIO.

SUICIDIO.

FEMINICIDIO.

LESIONES.

1841. EL QUE MATA A OTRO POR ORDEN, ENCARGO O ACUERDO CON EL PROPOSITO DE OBTENER PARA SI O PARA OTRO UN BENEFICIO ECONOMICO, QUE DELITO COMETE:

SUICIDIO.

INFANTICIDIO.

SICARIATO.

LESIONES.

PARRICIDIO.

1842. EL QUE MATA A OTRO BAJO EL IMPERIO DE UNA EMOCION VIOLENTA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS HACEN EXCUSABLE, QUE DELITO COMETE:

HOMICIDIO POR EMOCION VIOLENTA.

SICARIATO.

SUICIDIO.

HOMICIDIO CALIFICADO.

HOMICIDIO SIMPLE.

1843. A MADRE QUE MATA A SU HIJO DURANTE EL PARTO O BAJO LA INFLUENCIA DEL ESTADO PUERPERAL, QUE DELITO COMETE:

INFANTICIDIO.

PARRICIDIO.

HOMICIDIO CALIFICADO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

SUICIDIO.

LESIONES.

1844. LA MUJER QUE CAUSA SU ABORTO O CONSIENTE QUE OTRO LE PRACTIQUE, QUE DELITO COMETE:.

ABORTO CONSENTIDO.

AUTOABORTO.

HOMICIDIO CALIFICADO ABORTO TERAPEUTICO.

SUICIDIO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

1845. EL QUE CAUSA EL ABORTO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA GESTANTE, QUE DELITO COMETE:.

ABORTO CONSENTIDO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

ABORTO TERAPEUTICO.

AUTOABORTO.

HOMICIDIO SIMPLE.

1846. EL QUE HACE ABORTAR A UNA MUJER SIN SU CONSENTIMIENTO, QUE DELITO COMETE:.

HOMICIDIO.

AUTOABORTO.

SUICIDIO.

PARRICIDIO.

ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

1847. EL QUE, CON VIOLENCIA OCASIONA UN ABORTO, SIN HABER TENIDO EL PROPOSITO DE CAUSARLO, COMETE DELITO DE:.

AUTOABORTO.

HOMICIDIO.

ABORTO PRETERINTENCIONAL.

PARRICIDIO.

INFANTICIDIO.

988-704-114

1848. EL QUE CAUSA A OTRO DAÑO GRAVE EN EL CUERPO O EN LA SALUD FISICA O MENTAL, PONIENDO EN PELIGRO INMINENTE LA VIDA DE LA VICTIMA, COMETE DELITO DE:

- HOMICIDIO.
- LESIONES GRAVES.
- ABORTO.
- DAÑOS.
- LESIONES LEVES.

1849. EL QUE CAUSA A OTRO LESIONES EN EL CUERPO O EN LA SALUD FISICA O MENTAL QUE REQUIERA MAS DE DIEZ Y MENOS DE VEINTE DIAS DE ASISTENCIA O DESCANSO, SEGÚN PRESCRIPCION FACULTATIVA, QUE DELITO COMETE:

- LESIONES LEVES.
- LESIONES CULPOSAS.
- LESIONES GRAVES.
- DAÑOS.
- ABORTO.

1850. EL QUE POR CULPA CAUSA A OTRO UN DAÑO EN EL CUERPO O EN LA SALUD QUE DELITO COMETE:.

- LESIONES CULPOSAS.
- LESIONES MENORES.
- LESIONES LEVES.
- LESIONES GRAVES.
- DAÑOS.

1851. EL QUE MEDIANTE AMENAZA O VIOLENCIA OBLIGA A OTRO A HACER LO QUE LA LEY NO MANDA O LE IMPIDE HACER LO QUE ELLA NO PROHIBE, COMETE DELITO DE:

- HURTO.
- EXPLOTACION SEXUAL.
- SECUESTRO.
- TRATA DE PERSONAS.
- COACCION.

1852. EL QUE SIN DERECHO, MOTIVO NI FACULTAD JUSTIFICADA, PRIVA A OTRO DE SU LIBERTAD PERSONAL, CUALQUIERA SEA EL MOVIL, EL PROPOSITO, LA MODALIDAD O CIRCUNSTANCIA O TIEMPO QUE EL AGRAVIADO SUFRA LA PRIVACION O RESTRICCION DE SU LIBERTAD, COMETE DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

ROBO.

COACCION.

SECUESTRO.

TRATA DE PERSONAS.

VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

1853. EL QUE, EN LUGAR PÚBLICO O PONIENDO EN RIESGO BIENES JURIDICOS DE TERCEROS Y TENIENDO LICENCIA PARA PORTAR ARMA DE FUEGO, HACE USO, MANIOBRA O DE CUALQUIER FORMA MANIPULA LA MISMA EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCION MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES, DROGAS TOXICAS, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS O SINTETICAS, COMETE DELITO DE:

COACCION.

SECUESTRO.

USO DE ARMAS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION.

EXTORSION.

ESTAFA.

1854. EL QUE, MEDIANTE VIOLENCIA, AMENAZA U OTRO MEDIO OBLIGA A UNA PERSONA A EJERCER ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN APROVECHAMIENTO ECONÓMICO O DE OTRA ÍNDOLE, COMETE DELITO DE:

SECUESTRO.

EXPLOTACIÓN SEXUAL.

VIOLACIÓN SEXUAL.

ACOSO.

SEDUCCION.

1855. EL QUE OBLIGA A UNA PERSONA A TRABAJAR EN CONDICIONES DE ESCLAVITUD O SERVIDUMBRE, O LA REDUCE O MANTIENE EN DICHAS CONDICIONES, CON EXCEPCION DE LOS SUPUESTOS DEL DELITO DE EXPLOTACION SEXUAL, COMETE DELITO DE:.

COACCION.

SECUESTRO.

EXTORSION.

ESCLAVITUD Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACION.

ACOSO.

1856. EL QUE SIN DERECHO, PENETRA EN MORADA O CASA DE NEGOCIO AJENA, EN SU DEPENDENCIA O EN EL RECINTO HABITADO POR OTRO O EL QUE PERMANECE ALLI REHUSANDO LA INTIMACION QUE LE HAGA QUIEN TENGA DERECHO A FORMULARLA, COMETE DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

ALLANAMIENTO.

COACCION.

ACOSO.

VIOLACIÓN DE DOMICILIO.

VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

1857. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ALLANA UN DOMICILIO, SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY O FUERA DE LOS CASOS QUE ELLA DETERMINA, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN DE DOMICILIO.

VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.

SECUESTRO.

ROBO.

1858. EL QUE INDEBIDAMENTE, INTERVIENE O INTERFIERE O ESCUCHA UNA CONVERSACION TELEFONICA O SIMILAR, COMETE DELITO DE:

INTERFERENCIA TELEFONICA.

VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL.

COACCION.

ACOSO.

1859. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO, SE APODERA ILEGITIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, SUSTRAYENDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, COMETE DELITO DE:

HURTO SIMPLE.

ROBO.

HURTO AGRAVADO.

APROPIACION ILICITA.

RECEPTACION.

1860. EL QUE PARA OBTENER PROVECHO, SE APODERA ILEGITIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, SUSTRAYENDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, MEDIANTE DESTREZA, ESCALAMIENTO, ROTURA DE OBSTACULOS, COMETE DELITO DE:

HURTO SIMPLE.

ROBO.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

ROBO AGRAVADO.

DAÑOS.

HURTO AGRAVADO.

1861. EL QUE SE APODERA ILEGITIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE TOTAL O PARCIALMENTE, PARA APROVECHARSE DE EL, SUSTRAYENDOLO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA O AMENAZANDOLA CON UN PELIGRO INMINENTE PARA SU VIDA O INTEGRIDAD FISICA, COMETE DELITO DE:

HURTO DE CASO.

HURTO SIMPLE.

APROPIACION ILICITA.

ROBO AGRAVADO.

ROBO.

1862. EL QUE SE APODERA ILEGITIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE TOTAL O PARCIALMENTE, PARA APROVECHARSE DE EL, SUSTRAYENDOLO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA O AMENAZANDOLA CON UN PELIGRO INMINENTE PARA SU VIDA O INTEGRIDAD FISICA, CON EL CONCURSO DE DOS O MAS PERSONAS, QUE DELITO COMETE:

HURTO AGRAVADO.

HURTO SIMPLE.

APROPIACION ILICITA.

ROBO AGRAVADO.

HURTO DE USO.

1863. EL QUE, EN SU PROVECHO O DE UN TERCERO, SE APROPIA INDEBIDAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, SUMA DE DINERO O UN VALOR QUE HA RECIBIDO EN DEPOSITO, COMISION, ADMINISTRACION U OTRO TITULO SEMEJANTE QUE PRODUZCA OBLIGACION DE ENTREGAR, DEVOLVER O HACER UN USO DETERMINADO, COMETE DELITO DE:

HURTO.

ROBO.

APROPIACION ILICITA.

ESTAFA.

RECEPTACION.

1864. EL QUE ADQUIERE, RECIBE EN DONACION O EN PRENDA O GUARDA, ESCONDE, VENDE O AYUDA A NEGOCIAR UN BIEN DE CUYA PROCEDENCIA DELICTUOSA TENIA CONOCIMIENTO O DEBIA PRESUMIR QUE PROVENIA DE UN DELITO, COMETE DELITO DE:

HURTO.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

ESTAFA.

APROPIACION ILICITA.

ROBO.

RECEPTACION.

1865. EL QUE PROCURA PARA SI O PARA OTRO UN PROVECHO ILICITO EN PERJUICIO DE TERCERO, INDUCIENDO O MANTENIENDO EN ERROR AL AGRAVIADO, MEDIANTE ENGAÑO, ASTUCIA, ARDID U OTRA FORMA FRAUDULENTA, COMETE DELITO DE:

USURA.

RECEPTACION.

EXTORSION.

USURPACION.

ESTAFA.

1866. EL QUE ENCONTRANDOSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCION MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TOXICAS, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS O SINTETICAS, CONDUCE, OPERA O MANIOBRA, VEHICULO MOTORIZADO, COMETE DELITO DE:

ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD COMUN.

OMISIÓN DE AUXILIO O AVISO A LA AUTORIDAD.

LESIONES CULPOSAS.

ESTRAGOS ESPECIALES.

CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION.

1867. EL QUE SUSTRAE O ARREBATE ARMAS DE FUEGO EN GENERAL, O MUNICIONES Y GRANADAS DE GUERRA O EXPLOSIVOS A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE LA POLICÍA NACIONAL O DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, COMETE DELITO DE:

TRAFICO DE PRODUCTOS PIROTECNICOS.

HURTO SIMPLE.

APROPIACION ILICITA.

SUSTRACCION O ARREBATO DE ARMAS DE FUEGO.

EXTORSION.

1868. EL QUE CON VIOLENCIA, FISICA O PSICOLOGICA, GRAVE AMENAZA O APROVECHANDOSE DE UN ENTORNO DE COACCION O DE CUALQUIER OTRO ENTORNO QUE IMPIDA A LA PERSONA DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, OBLIGA A ESTA A TENER ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL O REALIZA CUALQUIER OTRO ACTO ANALOGO CON LA INTRODUCCION DE UN OBJETO O PARTE DEL CUERPO POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VIAS, COMETE DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

VIOLACIÓN SEXUAL.

VIOLACIÓN DE MENOR DE EDAD.

COACCION.

LESIONES GRAVES.

1869. EL QUE MEDIANTE ENGAÑO TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL O REALIZA CUALQUIER OTRO ACTO ANALAGO CON LA INTRODUCCION DE UN OBJETO O PARTE DEL CUERPO POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VIAS, A UNA PERSONA DE CATORCE AÑOS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO.

VIOLACIÓN DE MENOR DE EDAD.

DAÑOS.

TOCAMIENTOS INDEBIDOS.

ESTAFA.

1870. EL QUE POSEE, PROMUEVE, FABRICA, DISTRIBUYE, EXHIBE, OFRECE, COMERCIALIZA O PÚBLICA, IMPORTA O EXPORTA POR CUALQUIER MEDIO OBJETOS, LIBROS, ESCRITOS, IMÁGENES, VIDEOS O AUDIOS, O REALIZA ESPECTACULOS EN VIVO DE CARÁCTER SEXUAL, EN LOS CUALES PARTICIPEN MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, COMETE DELITO DE:

VIOLACIÓN SEXUAL.

CHANTAJE.

PORNOGRAFIA INFANTIL.

PROXENETISMO.

RUFIANISMO.

1871. EL QUE DESOBEDECE O RESISTE LA ORDEN LEGALMENTE IMPARTIDA POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SALVO QUE SE TRATE DE SU PROPIA DETENCION, COMETE DELITO DE:

USURPACION DE FUNCIONES.

LESIONES LEVES.

COACCION.

RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.

EJERCICIO ILEGAL DE PROFESION.

1872. EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE ABUSANDO DE SUS ATRIBUCIONES, COMETE U ORDENA UN ACTO ARBITRARIO QUE CAUSE PERJUICIO A ALGUIEN, COMETE DELITO DE:.

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

COACCION.

ABUSO DE AUTORIDAD.

RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

DESACATO.

CORRUPCION DE FUNCIONARIOS.

1873. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ABUSANDO DE SU CARGO, OBLIGA O INDUCE A UNA PERSONA A DAR O PROMETER INDEBIDAMENTE, PARA SI O PARA OTRO, UN BIEN O UN BENEFICIO PATRIMONIAL, COMETE DELITO DE:

PECULADO.

COLUSION.

CONCUSION.

COHECHO PASIVO.

COBRO INDEBIDO.

1874. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE SE APROPIA O UTILIZA EN CUALQUIER FORMA, PARA SI O PARA OTRO, CAUDALES O EFECTOS CUYA PERCEPCION, ADMINISTRACION O CUSTODIA LE ESTEN CONFIADOS, POR RAZON DE SU CARGO, COMETE DELITO DE:

CONCUSION.

COBRO INDEBIDO.

MALVERSACION.

PECULADO DOLOSO Y CULPOSO.

COLUSION.

1875. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE DA AL DINERO O BIENES QUE ADMINISTRA UNA APLICACION DEFINITIVA DIFERENTE DE AQUELLA A LOS QUE ESTAN DESTINADOS, AFECTANDO EL SERVICIO O LA FUNCION ENCOMENDADA, COMETE DELITO DE:

PECULADO DE USO.

APROPIACION ILICITA.

MALVERSACION.

COECHO PASIVO.

CONCUSION.

1876. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES O EL QUE LAS ACEPTA A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, COMETE DELITO DE:

APROPIACION ILICITA.

CONOCIMIENTO DIGITAL
988-704-114

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

COHECHO PASIVO PROPIO.

MALVERSACION.

COHECHO PASIVO IMPROPIO.

1877. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO, PARA REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SU CARGO O EMPLEO, SIN FALTAR A SU OBLIGACION, O COMO CONSECUENCIA DEL YA REALIZADO, COMETE DELITO DE:

APROPIACION ILICITA.

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

PECULADO.

MALVERSACION.

COHECHO PASIVO IMPROPIO.

1878. EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ACEPTA O RECIBE DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA SI O PARA OTRO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FUNCION POLICIAL O EL QUE LAS ACEPTA A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, COMETE DELITO DE:

COHECHO PASIVO PROPIO.

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION POLICIAL.

APROPIACION ILICITA.

PECULADO.

1879. EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ACEPTA O RECIBE DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO PROPIO DE SU FUNCION, SIN FALTAR A SU OBLIGACION, O COMO CONSECUENCIA DEL ACTO YA REALIZADO U OMITIDO, COMETE DELITO DE:

PECULADO.

COBRO INDEBIDO.

COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION POLICIAL.

COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION POLICIAL.

COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

1880. EL QUE INVOCANDO O TENIENDO INFLUENCIAS REALES O SIMULADAS, RECIBE, HACE DAR O PROMETER PARA SI O PARA UN TERCERO, DONATIVO O PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, CON EL OFRECIMIENTO DE INTERCEDER ANTE UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE HA DE CONOCER, ESTE CONOCIENDO O HAYA CONOCIDO UN CASO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, COMETE DELITO DE:

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114

ENREQUECIMIENTO ILICITO.

TRAFICO DE INFLUENCIAS.

CONCUSION.

PATROCINIO ILEGAL.

COBRO INDEBIDO.

1881. EL QUE MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA FISICA, AMENAZA, OFRECIMIENTO O CONCESION DE UN BENEFICIO INDEBIDO, IMPIDE U OBSTACULIZA SE PRESTE UN TESTIMONIO O LA APORTACION DE PRUEBAS O INDUCE A QUE SE PRESTE UN FALSO TESTIMONIO O PRUEBAS FALSAS, COMETE DELITO DE:

ENCUBRIMIENTO REAL.

OBSTRUCCION DE LA JUSTICIA.

FRAUDE PROCESAL.

DENUNCIA CALUMNIOSA.

FRAUDE PROCESAL PENAL.

1882. EL QUE INSERTA O HACE INSERTAR EN INSTRUMENTO PÚBLICO, DECLARACIONES FALSAS, CONCERNIENTES A HECHOS QUE DEBAN PROBARSE CON EL DOCUMENTO, CON EL OBJETO DE EMPLEARLO COMO SI LA DECLARACION FUERA CONFORME A LA VERDAD, SI DE SU USO PUEDE RESULTAR ALGUN PERJUCIO, COMETE DELITO:

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

FALSEDAD GENERICA.

PREVARICATO.

FALSEDAD IDEOLOGICA.

ENCUBRIMIENTO REAL.

CONOCIMIENTO DIGITAL

CONOCIMIENTO DIGITAL

988-704-114